

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR
NUEVA CULTURA CARCELARIA

ANDRES MATEO PRIETO MORENO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO EN:
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS
EN DERECHOS HUMANOS

TUTOR: SERGIO LESMES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS
EN DERECHOS HUMANOS

Línea de investigación: Acción colectiva, identidades y poder local
Bogotá, 2019

Agradecimientos

*A mi mamá,
por siempre estar ahí, por compartir la vida,
por ser la fuerza, la valentía y el amor.*

A mí papá por estar, por enseñarme la verriquera de vivir.

A los presos que nos abrieron las puertas de sus jaulas internas.

A Sergio, mi tutor y profesor, por sus enseñanzas y reflexiones, éticas y políticas.

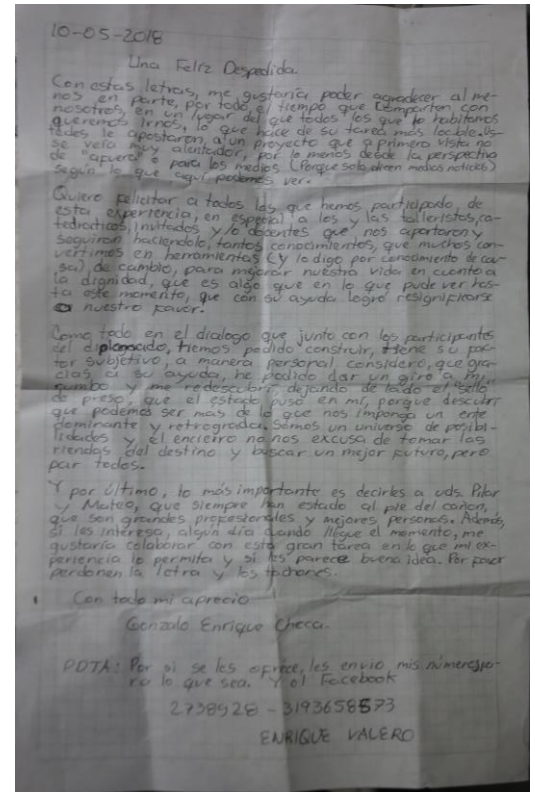
*A pilar, por mostrarme su valentía y valor; por enseñarme que el conocimiento se construye de
la mano de la gente, con perseverancia y esfuerzo.*

Una feliz despedida.

Con estas letras me gustaría poder agradecer, al menos en parte por todo el tiempo que comparten con nosotros, en un lugar del que todos los que lo habitamos queremos irnos, lo que hace de su tarea mas loeible. Ustedes le apostaron a un proyecto que a primera vista no era muy alentador, por lo menos desde la perspectiva de “afuera” o para los medios (porque solo dicen medias noticias), según lo que aquí podemos ver. Quiero felicitar a todos los que hemos participado de esta experiencia, en especial a los y las talleristas, catedráticos, invitados, y/o docentes que nos aportaron y seguirán haciéndolo, tantos conocimientos que muchos convertimos en herramientas (y lo digo por conocimiento de causa) de cambio, para mejorar nuestra vida en cuanto a la dignidad, que es algo que en lo que pude ver hasta este momento, que con su ayuda logró resignificarse a nuestro favor.

Con todo en el dialogo que junto con los participantes del diplomado, hemos podido construir, tiene su factor subjetivo, a manera personal considero que gracias a su ayuda, he podido dar un giro a mi rumbo y me re descubrí, dejando de lado el “sello” de preso, que el estado puso en mí, porque descubrí que podemos mas de lo que nos imponga un ente dominante y retrogrado. Somos un universo de posibilidades y el encierro no nos excusa de tomar las riendas del destino y buscar un mejor futuro, pero para todos.

Y por ultimo, lo mas importante es decirles a uds. Pilar y Mateo, que siempre han estado al pie del cañón, que son grandes profesionales y mejores personas. Además, se les interesa, algún día, cuando llegue el momento,



me gustaría colaborar con esta gran tarea en lo que mi experiencia lo permita y si les parece buena idea. Por favor perdonen la letra y los tachones.

Ilustración | carta Gonzalo Checa

Con todo mi aprecio:

Gonzalo Enrique Checa.

Elegia a dezquite.

Sí, nada más que una rosa, pero de sangre. Y bien roja como a él le gustaba: roja, liberal y asesina. Porque él era un malhechor, un poeta de la muerte. Hacía del crimen una de las más bellas artes. Mataba, se desquitaba, lo mataron. Se llamaba “Desquite”. De tanto huir había olvidado su verdadero nombre. O de tanto matar había terminado por odiarlo. Lo mataron porque era un bandido y tenía que morir. Merecía morir sin duda, pero no más que los bandidos del poder.

Al ver en los diarios su cadáver acribillado, uno descubría en su rostro cierta decencia, una autenticidad, la del perfecto bandido: flaco, nervioso, alucinado, un místico del terror. O sea, la dignidad de un bandolero que no quería ser sino eso: bandolero. Pero lo era con toda el alma, con toda la ferocidad de su alma enigmática, de su satanismo devastador.

Con un ideal, esa fuerza tenebrosa invertida en el crimen, se habría podido encarnar en un líder al estilo Bolívar, Zapata, o Fidel Castro.

Sin ningún ideal, no pudo ser sino un asesino que mataba por matar. Pero este bandido tenía cara de no serlo. Quiero decir, había un hálito de pulcritud en su cadáver, de limpieza. No dudo que tal vez bajo otro cielo que no fuera el siniestro cielo de su patria, este bandolero habría podido ser un misionero, o un auténtico revolucionario.

Siempre me pareció trágico el destino de ciertos hombres que equivocaron su camino, que perdieron la posibilidad de dirigir la Historia, o su propio Destino.

“Desquite” era uno de esos: era uno de los colombianos que más valía: 160 mil pesos. Otros no se venden tan caro, se entregan por un voto. “Desquite” no se vendió. Lo que valía lo pagaron después de muerto, al delator. Esa fiera no cabía en ninguna jaula. Su odio era irracional, ateo, fiero, y como una fiera tenía que morir: acorralado.

Aún después de muerto, los soldados temieron acercársele por miedo a su fantasma. Su leyenda roja lo había hecho temible, invencible.

No me interesa la versión que de este hombre dieron los comandos militares. Lo que me interesa de él es la imagen que hay detrás del espejo, la que yacía oculta en el fondo oscuro y enigmático de su biología.

¿Quién era en verdad?

Su filosofía, por llamarla así, eran la violencia y la muerte. Me habría gustado preguntarle en qué escuela se la enseñaron. El habría dicho: Yo no tuve escuela, la aprendí en la violencia, a los 17 años. Allá hice mis primeras letras, mejor dicho, mis primeras armas.

Con razón... Se había hecho guerrillero siendo casi un niño. No para matar sino para que no lo mataran, para defender su derecho a vivir, que, en su tiempo, era la única causa que quedaba por defender en Colombia: la vida.

En adelante, este hombre, o mejor, este niño, no tendrá más ley que el asesinato. Su patria, su gobierno, lo despojan, lo vuelven asesino, le dan una sicología de asesino. Seguirá matando hasta el fin porque es lo único que sabe: matar para vivir (no vivir para matar). Sólo le enseñaron esta lección amarga y mortal, y la hará una filosofía aplicable a todos los actos de su existencia. El terror ha devenido su naturaleza, y

todos sabemos que no es fácil luchar contra el Destino. El crimen fue su conocimiento, en adelante sólo podrá pensar en términos de sangre.

Yo, un poeta, en las mismas circunstancias de opresión, miseria, miedo y persecución, también habría sido bandolero. Creo que hoy me llamaría “General Exterminio”.

Por eso le hago esta elegía a “Desquite”, porque con las mismas posibilidades que yo tuve, él se habría podido llamar Gonzalo Arango, y ser un poeta con la dignidad que confiere Rimbaud a la poesía: la mano que maneja la pluma vale tanto como la que conduce el arado. Pero la vida es a veces asesina.

¿Estoy contento de que lo hayan matado?

Sí.

Y también estoy muy triste.

Porque vivió la vida que no merecía, porque vivió muriendo, errante y aterrado, despreciándolo todo y despreciándose a sí mismo, pues no hay crimen más grande que el desprecio a uno mismo.

Dentro de su extraña y delictiva filosofía, este hombre no reconocía más culpa, ni más remordimiento que el de dejarse matar por su enemigo: toda la sociedad.

¿Tendrá alguna relación con él aquello de que la libertad es el terror?

Un poco sí. Pero, ¿era culpable realmente? Sí, porque era libre de elegir el asesinato y lo eligió.

Pero también era inocente en la medida en que el asesinato lo eligió a él.

Por eso, en uno de los ocho agujeros que abalearon el cuerpo del bandido, deposito mi rosa de sangre. Uno de esos disparos mató a un inocente que no tuvo la posibilidad de serlo. Los otros siete mataron al asesino que fue.

¿Qué le dirá a Dios este bandido?

Nada que Dios no sepa: que los hombres no matan porque nacieron asesinos, sino que son asesinos porque la sociedad en que nacieron les negó el derecho a ser hombres.

Menos mal que Desquite no irá al Infierno, pues él ya pagó sus culpas en el infierno sin esperanzas de su patria.

Pero tampoco irá al Cielo porque su ideal de salvación fue inhumano, y descargó sus odios eligiendo las víctimas entre inocentes.

Entonces, ¿adónde irá Desquite?

Pues a la tierra que manchó con su sangre y la de sus víctimas. La tierra, que no es vengativa, lo cubrirá de cieno, silencio y olvido.

Los campesinos y los pájaros podrán ahora dormir sin zozobra. El hombre que erraba por las montañas como un condenado, ya no existe.

Los soldados que lo mataron en cumplimiento del deber le capturaron su arma en cuya culata se leía una inscripción grabada con filo de puñal. Sólo decía: “Esta es mi vida”.

Nunca la vida fue tan mortal para un hombre.

Yo pregunto sobre su tumba cavada en la montaña: ¿no habrá manera de que Colombia, en vez de matar a sus hijos, los haga dignos de vivir?

Si Colombia no puede responder a esta pregunta, entonces profetizo una desgracia: Desquite resucitará, y la tierra se volverá a regar de sangre, dolor y lágrimas¹.

¹ Obra negra. Santa Fe de Bogotá, Plaza & Janés, primera edición en Colombia, abril de 1993, p.p.: 42 - 44

Ingresó una vez Mario Grande en una Rascada, iban con mario en pañales y estos se me comieron el pinche que había comprado con los pines en la chaza, me dio tristeza y entonces me puse a tomar chamber hasta la hora del wimpy e hice una tranza para comprar unas bichas y de susto de que me vieran las guarde en la bodega, pero también pensé en el coco y no supe que hacer, y ahora tengo un guiro con el traido y los de la casa me arriaron, ahora me va a tocar ser una escoba.²

² Texto colectivo sobre una situación de algún día en la cárcel. En el marco de la sesión sobre géneros literarios y la relación con el pensamiento situado.

CARCELNISMOS:

- **Bichas.** Drogas, unidad.. *El sábado compré dos bichas de perico.*
- **Chamber.** Bebida embriagante realizada por los internos en celdas. *Anoche rumbeamos con el chamber que hace Héctor.*
- **Chaza.** Puesto de venta de productos, en su mayoría cigarrillos, en cada patio por lo general existe una. *Voy a comprar cigarrillos en la chaza del patio 3.*
- **Coco.** Celular.
- **Escoba.** Ladrón. *Profe no deje esa usb ahí, no va y sea que una escoba lo ponga a perder.*
- **Guiro.** Problema o conflicto. *Tengo un guiro con un guardia porque estoy usando esta gorra.*
- **La bodega.** Cavidad anal de cada persona. *El man que me chuzó tenía la navaja en la bodega.*
- **La casa.** Están las personas que se aseguran que las cosas ilícitas marchen de forma correcta. *Un día tuve un problema con la gente de la casa, les debía unas bichas y me dieron un puntazo*
- **Mario en Pañales** Operativo de requisa, realizado por los auxiliares que prestan el servicio militar en el IMPEC. *Hoy llegaron nuevos pelados, y parece que los van a mandar a hacer un Mario en Pañales.*
- **Mario grande** Operativo de requisa, desarrollado por los dragoneantes y guardias en todo el complejo carcelario. *Ayer hubo un Mario Grande, y nos quitaron casi todo.*
- **Pinche.** Comida, almuerzo. *El dragoneante Martínez se me comió mi pinche.*
- **Pines.** Moneda, valor económico de intercambio en la cárcel. *Me compre está sabana por 12 pines en expendido.*
- **Rascada** Requisa.
- **Traido.** Saya, persona con control territorial de cada espacio, control de cosas ilícitas. *Si le quedo debiendo mucha plata al traído, este llama a joder a mi mamá.*
- **Tranza** Negocio. *Hice una tranza con el guardia para que me dejara traerle estas empanadas.*
- **Wimpy.** La ultima comida del día otorgada por el IMPEC. *El wimpy de ayer fue solamente un pan con queso. Y un tinto.*

ABREVIATURAS

COMEB : complejo penitenciario y carcelario de Bogotá

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

CORES: comando operativo de remisiones de especial seguridad.

CSPPL: Colectivo de solidaridad con las personas privadas de la libertad.

DDHH: Derechos humanos

EDUCO: Educación comunitaria

EJP: Equipo jurídico Pueblos

EP: Educación Popular

GRI : Grupo de reacción inmediata

INPEC: instituto nacional penitenciario y carcelario.

LECO: Licenciatura en educación comunitaria

ONU: Organización de las Naciones unidas

PND: Plan nacional de desarrollo

POT: Plan de ordenamiento territorial.

PPI: Practica pedagógica investigativa.

PPI: Practica Pedagógica investigativa.


PPL: Población privada de la libertad

REDER: Red de hermandad y solidaridad con Colombia

UPN: Universidad pedagógica Nacional.

UTE: Unidad de tratamiento especial

CEDIP: Centro Estratégico de Información Penitenciaria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 11 de 7	

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Educación en derechos humanos, herramientas para construir nueva cultura carcelaria.
Autor(es)	Prieto Moreno, Andres Mateo
Director	Lesmes Espinel, Sergio Armando
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2019, 111 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional.
Palabras Claves	EDUCACIÓN; CÁRCEL; CULTURA EN DDHH; ESTUDIOS CARCELARIOS; DIGNIDAD HUMANA.

2. Descripción
<p>Desde abril del 2017 hasta julio de 2018, se desarrolló un curso en derechos humanos en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá (COMEB), más conocido como “La Picota”, reconociendo para ello las reivindicaciones y luchas de los actores sociales por superar estados que afectan La dignidad humana. El curso se realizó con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica Nacional, el Equipo Jurídico Pueblos, y organizaciones sociales. Además, contó con la colaboración del Área Educativa de la cárcel, en cabeza de la profesora Clara Inés Becerra y el cónsul de Derechos Humanos, José Vivas. La población con la que se trabajó fueron aproximadamente cuarenta monitores académicos del centro de reclusión; por eso tomó el carácter de un curso de formación de formadores.</p> <p>La población carcelaria ha sido históricamente excluida y marginada, lo que ha provocado su invisibilización y ha justificado la violación de sus derechos fundamentales. La dignidad humana se encuentra en la base del problema, si se entiende que las diversas situaciones de opresión, exclusión y marginación a las que se ven expuestas las personas recluidas en las cárceles del país se derivan, en muchos casos, de la injusticia social que atraviesan sus vidas en diferentes momentos, incluso antes de su ingreso a la cárcel.</p>

Los problemas asociados al hacinamiento, insalubridad, represión y corrupción del sistema carcelario no encuentran una solución circunscrita, de manera exclusiva, a los centros de reclusión, sino que reclaman soluciones democráticas, que cuenten con la participación de la sociedad civil. Es por esto que construir horizontes de sentido basados en los derechos humanos contribuye a superar la crisis que se vive en las cárceles. Han surgido nuevas formas de enfrentar esta situación, que van desde lo sociojurídico o jurídico-administrativo hasta las expresiones artísticas.

3. Fuentes

ABRAMOVICH, Víctor (2005). "Presentación y agradecimientos". Contenido en: Centro de Estudios Sociales y Legales (CELS) El colapso del sistema carcelario. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

ACOSTA, Vladimir (2011). "Prólogo: Derechos Humanos en contexto." Contenido en: Varios. Los Derechos Humanos desde el enfoque crítico: reflexiones para el abordaje de la realidad venezolana y latinoamericana. Defensoría del Pueblo, Fundación Juan Vives Suría. Caracas.

AGAMBEN, Giorgio (2001). Medios sin fin. Notas sobre la política. Traducción de Antonio Gimeno Cuspintera. Edit. Pre-textos. Valencia.

AYUERO, Javier (2004). "Claves para pensar la marginación." Contenido: Loïc Wacquant. Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

BARRETO, Luis & RIVERA, Sneider (2009). Una mirada a la impunidad en el marco del Sistema Penal Oral Acusatorio. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia, Unión Europea (EU).

CAROSIO, Alba (2011). "Aportes de la crítica feminista a la reconceptualización de los derechos humanos." Contenido en: Varios. Los Derechos Humanos desde el enfoque crítico: reflexiones para el abordaje de la realidad venezolana y latinoamericana. Defensoría del Pueblo, Fundación Juan Vives Suría. Caracas.

CORTINA, Adela (2010). "Los valores de una ciudadanía activa." Contenido en: Bernardo Toro y Alicia Tallone (Coord.) Educación, Valores y Ciudadanía. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Madrid.

CARVAJAL BURBANO, Arizaldo (2007). Desarrollo y cultura. Elementos para la reflexión y la acción. Universidad del Valle. Cali.

DARDEL, Julie (2015). "Resistiendo la nuda vida: los prisioneros como agentes en la era de la nueva cultura penitenciaria en Colombia." Contenido en: Revista Crítica Penal y Poder. N° 8. Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos. Universidad de Barcelona. Marzo.

GAITÁN, Olga (Direc.) (2000). Análisis de la situación carcelaria en Colombia: un enfoque cualitativo. Siete estudios de caso. Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS), Colciencias y Ediciones Uniandes. Bogotá.

GALLARDO, Helio (2010). "Teoría crítica y derechos humanos. Una lectura latinoamericana". Contenido en: Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales. Año II, N° 4, julio-diciembre.

GARCÍA NOSSA, Antonio (1987). Dialéctica de la democracia. Bogotá, Fondo de Publicaciones Antonio García, Editorial Plaza & Janes.

GARLAND, David (1999). Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social. Traducción de Berta Ruiz de la Concha. México: Siglo XXI Editores.

GARLAND, David (2005). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Traducción de Máximo Sozzo. Barcelona: Editorial Gedisa.

HERRERA FLORES, Joaquín (2010). La reinención de los Derechos Humanos. Editorial Atrapasueños. Andalucía.

KAMMLER, Jörg (1971). "Objeto y método de la ciencia política". Contenido en: W. Abendroth y K. Lenk: Manual de ciencia política. Edit. Anagrama. Barcelona.

MÁRQUEZ-ESTRADA, José (2013). "Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarías en Colombia en el siglo XIX." Contenido en: Revista Criminalidad. Vol. 55, N° 1. Bogotá: Enero-Abril.

MARTÍNEZ MARTIN, Miquel (2010). "Educación y ciudadanía en las sociedades democráticas: hacia una identidad colaborativa." Contenido en: Bernardo Toro y Alicia Tallone (Coord.) Educación, Valores y Ciudadanía. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Madrid.

MENDOZA, M, BENÍTEZ, P, WILCHES, K, PAREDES, G (2011). Desarrollo del sistema penitenciario y carcelario colombiano entre 1995 y 2010, en el marco de las políticas del Estado y a partir de las Sentencias de la Corte Constitucional. Bogotá: Instituto Rosarista de Acción Social (SERES).

MIGNOLO, Walter (2007). La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial. Traducción de Silvia Jawerbaum y Julieta Barba. Barcelona: Editorial Gedisa.

NEIRA, Hernán (2005). "Latinoamérica-Iberoamérica-Indoamérica". Contenido en: R. Salinas (Coord.) Pensamiento Crítico Latinoamericano. Conceptos Fundamentales. Vol. II. Ediciones Universidad Católica Silvia Henríquez. Santiago de Chile.

NEGRI, Antonio (2003). "Por una definición ontológica de la multitud". Contenido en: Jairo Estrada (Comp.) Marx vive: dominación, crisis y resistencias en el nuevo orden capitalista. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

LEÓN, L, RUIZ, H & SERRANO, J (2013). "Drama humano en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia". Contenido en: Al derecho y al revés. Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL). Marzo-Agosto.

LINDADO CASTRO, Natalia (2011). "La política criminal colombiana en relación a la política criminal del Estado Social de Derecho". Contenido en: Revista Papeles de Castigo. N° 8. Febrero.

POLO, J, BOHÓRQUEZ, R, MONSALVE, S & ESCOBAR, V (2011). "Realidades disparatadas del sistema carcelario. Un análisis de los 'traslados' en Colombia." Contenido en: Diálogos de Derecho y Política. Revista Electrónica. Universidad de Antioquia. Septiembre-Diciembre.

RAMÍREZ, Diana & TAPIAS, Nancy (2000). Derechos Humanos en las cárceles colombianas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

ROUQUIE, Alain (1989). América Latina. Introducción al Extremo Occidente. Traducción de Rosa Ana Domínguez Cruz. Siglo XXI Editores. México D.F.

SÁNCHEZ, Ricardo & MALDONADO, Luis (2000). Escritos para el estudio de los Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo (DDP). Bogotá.

TORO, Bernardo (2010). "Participación y valores ciudadanos. Tesis para la formación política del ciudadano." Contenido en: Bernardo Toro y Alicia Tallone (Coord.) Educación, Valores y Ciudadanía. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Madrid.

WACQUANT, Loïc (2001). Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio.

Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires: Ediciones Manantial

WACQUANT, Loïc (2004). Las cárceles de la miseria. Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires: Manantial.

4. Contenidos

La propuesta que se desarrolló en el centro carcelario, "*Cultura de los Derechos Humanos: herramientas para la construcción de una nueva cultura carcelaria*" consistía en responder a la pregunta por el lugar que ocupa el proceso educativo en la vida de las personas recluidas, en el funcionamiento del sistema carcelario-penitenciario y en la praxis que el MNC³ realiza para transformar positivamente las actuales condiciones del encierro carcelario; pero de un modo más específico, se trata de una propuesta de investigación acción-formativa en torno a la creación y la recreación de un saber pedagógico que nos permita diseñar e implementar con éxito estrategias pedagógicas orientadas hacia una ampliación de la conciencia crítica y hacia una transformación de los saberes pedagógicos que los docentes utilizan para monitorear los programas educativos que ofrece COMEB-Picota.

Para la cual se propusieron los siguientes contenidos para el desarrollo del curso.

Régimen Carcelario-Penitenciario

1. Introducción a las culturas carcelarias
2. Régimen Carcelario I: Macropoderes, discurso e institución
3. Régimen Carcelario II: Micropoderes y prácticas carcelarias

Interpretando la cultura carcelaria

1. Arte y Política I: el cine como dispositivo audiovisual
2. Arte y Política II: la literatura como dispositivo narrativo
3. Arte y Política III: el teatro o la escenificación de lo cotidiano

Re-pensando éticamente la condición humana

1. Dignidad Humana: *ethos* o el cara-a-cara originario

2. Descolonialidad: razas, clases, géneros
3. El encierro como castigo: la condición humana en el contexto carcelario.

5. Metodología

Se plantea este proyecto investigativo y reflexivo desde el enfoque de la *investigación acción educativa*, porque a medida que se fue desarrollando el proyecto pedagógico se fue reflexionando entorno a él, pues nos evidenció que las formas directas de educación en el contexto carcelario tienen especificidades que hace que sea necesariamente la reflexión de la misma. Es característico del modelo investigación acción poner en tensión la teoría con la realidad concreta en la que viven las sociedades, y es esta relación a lo que llamamos como saber pedagógico. Este modelo, al poner el *saber pedagógico* en trato con contextos determinados, llega a sufrir una tensión que obliga a que se decostruya y se reformule la práctica, y el ejercicio pedagógico-subjetivo

La IAE (investigación acción educativa)

De acuerdo con esta perspectiva crítica de la investigación, el trabajo pedagógico consistiría en analizar la cultura carcelaria con base en las «naciones», los «conceptos» y las «categorías» derivadas del intercambio pedagógico con las personas recluidas. De ahí que nuestro análisis no sea una actividad de expertos afincada en la unilateralidad del proceso formativo sino en la productividad de un intercambio comunitario de los conocimientos populares. Ahora bien, el ejercicio de investigación acción educativa (IAE) propuesto no tendría nada que ver con el inútil “academicismo” que toma las realidades como si fuesen objetos distantes o ajenos a la propia mirada; de manera muy distinta, la IAE es planteada aquí como una forma crítica de leer los procesos educativos, es decir, como una actividad articulada bajo el compromiso individual y colectivo con los diversos proyectos reivindicativos en los que se inscriben los distintos grupos y clases subalternas (negritudes, indígenas, mujeres, trabajadores(as), estudiantes, campesinos(as), etc.).

6. Conclusiones

1. La complejidad de situarse desde la educación comunitaria conlleva el reconocimiento de una universalidad de escenarios que se abren a la posibilidad de desarrollar una propuesta partiendo de horizontes de sentido de lo comunitario, Es decir, el desarrollo de una experiencia de EDUCO en prisiones responde a ese llamamiento que reformula la práctica de la educación y reconoce y hace ver el potencial humanizador de la misma. En concreto, el valor que le da la EDUCO a esta propuesta carcelaria, es poderse pensar otras formas en las que los estados opresores de deshumanizan a los seres humanos, y como estas apuestas

educativas pueden servir de puente hacia una constante pugna por la exigibilidad de derechos.

2. La EDUCO brinda la posibilidad de generar identidades otras, en los asistentes al espacio, esto se evidenció en los aportes que le dieron los presos al espacio de formación, pues vieron en el curso un momento para pensarse a ellos mismos desde la constante reflexión de su lugar situado, construyendo en el espacio un lugar de encuentro y un y resignificar el curso, como un lugar “seguro”. Este reconocimiento de identidades, trae consigo un potencial de poder poner en dialogo prácticas culturales, lenguajes populares, formas propias de construir comunidad, de pesarse los ejercicios de organización como forma de exigencia de derechos.
3. El reconociendo del arte como un elemento que sensibiliza a los sujetos, y tocan lo sensible de la condición humana para desde ese lugar establecer un dialogo con los diferentes actores y contenidos.

Elaborado por:	Prieto Moreno, Andres Mateo
Revisado por:	Lesmes Espinel, Sergio Armando

Fecha de elaboración del Resumen:	15	12	2019
--	----	----	------

TABLA DE CONTENIDO

<i>Elegia a dezquite.</i>	5
ABREVIATURAS	9
INTRODUCCIÓN	21
PROBLEMA	26
OBJETIVO GENERAL	28
OBJETIVOS ESPECIFICOS	28
METODOLOGÍA	29
CAPITULO 1	31
UBICACIÓN	33
POBLACION PICOTA EN CIFRAS	40
RELACIÓN TERRITORIAL	41
NUEVA CULTURA PENITENCIARIA	45
VIDA COTIDIANA, CÁRCEL, PATIO, CELDA.	53
¿CÁRCEL BIOCLIMÁTICA?	55
FORMAS ECONÓMICAS DENTRO DE LA PRISIÓN	57
CAPITULO 2	61
ESTADO DEL ARTE.	61
ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO EN COLOMBIA	¡Error! Marcador no definido.
ESTUDIOS SOBRE PROCESOS EDUCATIVOS EN CARCELES LATINOAMERICANAS CON PERSPECTIVA CRITICA Y DE DERECHOS HUMANOS	65
CAPITULO 3	71
INTERVENCIÓN	74
CÁRCEL PICOTA, CONTEXTO EDUCATIVO	77
CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR NUEVA CULTURA CARCELARIA	80
CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR NUEVA CULTURA CARCELARIA	85
PRIMERA PARTE: Interpretando la cultura carcelaria	85
SEGUNDA PARTE: Re-pensando éticamente la condición humana	85
Sesiones de Socialización	86
Referencias	106

Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires: Ediciones Manantial..... 111

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 carta Gonzalo Checa 5

Ilustración 2	Picota desde afuera	23
Ilustración 3	Ubicación territorial	34
Ilustración 4	Ventanas del ERON.....	56
Ilustración 5	Dibujo Visita conyugal	57
Ilustración 6	Diplomado 2016	70
Ilustración 7	cartografía social.....	71
Ilustración 8	Cartografía social.....	75
Ilustración 9	Diploma	80
Ilustración 10	Carnet de asitencia	81
Ilustración 11	certificado culminación curso.....	85
Ilustración 12	Evolución de la pena máxima en Colombia	96
Ilustración 13	cartografía social.....	99
Ilustración 14	Negativo.....	102
Ilustración 15	Cámara estenopeica	102

INTRODUCCIÓN.

El siguiente trabajo recoge los aportes, resultados y reflexiones, de la propuesta pedagógica que surgió en el marco de la practica pedagógica investigativa (PPI) y que ésta se realizó desde junio de 2017 a, agosto de 2018, en el complejo metropolitano y carcelario de Bogotá COMEB, mas conocida como Cárcel la Picota, específicamente en la estructura **ERON**, en el ala **A**, zona de apoyo **B**. La propuesta adquirió la forma de curso y se trabajó ingresando cada quince días al centro penitenciario, desarrollando tres módulos temáticos de trabajo.

La población con la que se realizó la investigación fue con los monitores académicos del centro penitenciario de la estructura ERON máxima seguridad, que iban desde los veintidós años hasta los sesenta y dos años de edad, y que estaban allí por hurto⁴, rebelión⁵, violencia sexual con menor de 14 años⁶, y otros en estado de sindicado⁷, lo cuales asistieron al espacio de formación con rigurosidad y compromiso.

La propuesta se desarrolló en conjunto con organizaciones sociales, el eje de paz de la Universidad Pedagógica Nacional y personas independientes interesadas en el fenómeno carcelario; juntamos esfuerzos y se logró formalizar una propuesta de intervención pedagógica,

⁴ El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento ocho (108) meses. (codigo penal colombiano, articulo 239, ley 599 del 2000).

⁵ Los que mediante el empleo de las armas pretendan derrocar al Gobierno Nacional, o suprimir o modificar el régimen constitucional o legal vigente, incurrirán en prisión de noventa y seis (96) a ciento sesenta y dos (162).(codigo penal colombiano, articulo 467, Ley 599 del 2000)

⁶El que con ocasión y en desarrollo de conflicto armado realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona protegida menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento sesenta y dos (162) meses. (Codigo Penal Colombiano, articulo 139^a, Ley 599 del 2000)

⁷ Personas que tienen un proceso abierto por delitos, pero las instancias judiciales no han dictaminado una sentencia.

que en primera medida estuvo presentada por el **COLECTIVO DE ESTUDIOS HUMANISTICOS TARACEA**⁸, y posterior se discutió colectivamente y se hicieron aportes que enriquecieron la misma, teniendo así una ruta pedagógica para trabajar con las personas privadas de la libertad.

La propuesta pedagógica, que adquirió la forma de curso, se denominó, *cultura de los derechos humanos, herramientas para construir nueva cultura carcelaria*, tenía 4 ejes de trabajo; 1. *introducción al régimen carcelario*, 2. *Interpretando la cultura carcelaria*, 3. *Pensando éticamente la condición humana*, 4. *DDHH como movimiento social*.

El trabajo investigativo se desarrollará en cuatro capítulos en lo que se abordará el problema carcelario desde una perspectiva crítica de la educación en contextos de encierro, pensando así el papel de la educación comunitaria con población adulta en el COMEB Picota. El primer capítulo contiene toda la caracterización del territorio en donde se desarrolló la propuesta, pasando desde su ubicación geográfica, y el porqué de la cárcel allí, haciendo un análisis espacial del territorio en relación a la escuela, batallón, y centro penitenciario. También se analiza el entramado de relaciones dentro del complejo carcelario, y como éstas tensiones van configurando una des humanización de los cuerpos que se encuentran en ella.

⁸Colectivo de estudios de la universidad Nacional de Colombia.

Este colectivo surgió por la articulación de diferentes personas interesadas por el fenómeno carcelario, nos encontrábamos, académicos, lideresas sociales, personas independientes, y defensoras de los derechos humanos, interesadas por construir una propuesta pedagógica para el trabajo con PPL.

Y finalmente, se concluye el documento mostrando el alcance que tuvo el proyecto educativo en el escenario, y haciendo el análisis de los logros y dificultades que generó el proceso educativo y reflexionando sobre la validez y pertinencia de estas propuestas educativas.

CONTEXTUALIZACIÓN FENÓMENO CARCELARIO Y EL PROYECTO PEDAGÓGICO

Ilustración 2 Picota desde afuera



Fuente: Archivo personal (2018)

La constitución de 1991, promulgo a la república de Colombia como un estado social de derecho y a razón de esto, las políticas públicas, que serían las acciones del estado, están controladas o determinadas por los principios de la constitución y del estado social de derechos. En el diseño, implementación, y evaluación- de la política pública, en y para el sistema carcelario, estas deben estar obligadas a seguir los lineamientos políticos más adecuados para la materialización concreta de un estado social de derechos. Dicha tarea es delegada a instituciones del Estado encargadas de que las políticas, para el caso la política criminal⁹, y política carcelaria, se haga respetando los principios constitucionales y también los acuerdos adoptados en tratados internacionales de DDHH.

Es sabido que en la modernidad el «castigo» a los transgresores del orden socio-jurídico ha sido un problema sin solución pues, desde el punto de vista de la política social, esta nunca ha logrado cumplir con las metas propuestas ya que su sistema permanece socavado por crisis y contradicciones profundas; y desde el punto de vista moral y político, este asunto ha permanecido en la discusión pública sin que por ello se haya llegado a la construcción de un consenso,(Cerón, Daniel, 2017).

Por otra parte, la *institución carcelaria* apareció bajo la imperiosa necesidad social de articular las modalidades ejecutorias de las penas con las pretensiones sociales de eliminar la criminalidad; estas modalidades de *castigo* que lo largo del tiempo siempre se instauraban *eternas*,

⁹ la noción de “política criminal” has sido definida por la corte, como “el conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción” <http://www.cortecostitucional.gov.co/relatoría/2010/c-936-10.htm>

como la esclavitud y segregación, las cuales para su momento histórico adquirieron una relevancia incondicional en el orden social y que por su *normalización*, no dejan de ser modalidades de opresión y profunda violencia; esto porque esa aceptación de los modelos de control y regulación de los cuerpos, siempre se caracterizó por proporcionar un beneficio para un grupo sociales en concreto, pues imaginémosnos cual fue el provecho económico y político que significó la esclavitud para la minoría acomodada, intentar pensar cuales fueron las posiciones de los grandes esclavistas respecto a la abolición de esta forma. (Davis Angela. 2017). Y es desde ahí que podríamos pensar la institución carcelaria desde esta lógica y este hecho nos sitúa en el debate del beneficio que puede llegar a tener para un estado como el colombiano, que se siga manteniendo el actual modelo.

Ahora bien, en la modernidad los sistemas punitivos han estado basados en la idea de que la institución carcelaria, como estructura física, es la más valiosa forma de «reducir» el crimen y «resocializar» a los criminales, he ahí que el argumento central sobre el cual descansa el discurso que describe a la «cárcel» como una medida para humanizar las penas, pero las preguntas que se suscitan serían el por qué las prisiones tienden a hacer pensar a la gente que sus propios derechos y libertades están más seguros de lo que estarían si las prisiones no existieran? (Davis Angela 2017), y es porque el grueso de las ciudadanías legitima la privación de la libertad como forma de asegurar los derechos individuales. Resulta entonces que en la modernidad dio la legitimidad y justificación a la institución *carcelaria*; promulgando que su existencia, es esa superación histórica a las diferentes formas de «ajusticiamiento» que fueran practicadas tiempo atrás.

En Colombia, el beneficio por un cambio en los sistemas punitivos responden a las intenciones del poder político interesado en promulgar un marco de orden social (Polo Bohórquez, Mosalve, Escobar 2011). Lo que significa entonces que la relación entre la institución carcelaria

esta en una constatación de correlación con la organización de la vida social y a conservar una suerte de estatu quo que legitime la privación de la libertad por medio de la cárcel Colombiana.

En Latinoamérica la institución carcelaria, y otros establecimientos, se han caracterizado por tener una historia de importaciones, y de implantar modelos y practicas sin pensar en los contextos y factores que pueden o no, conducir a el “éxito” de un modelo. Desde comienzos de siglo, Colombia ha estado sufriendo una transformación significativa, en la implementación de una nueva cultura carcelaria, que responde a los intereses y lineamientos de la oficina general de prisiones de los EE.UU (Dardel, 2015; Polo, Bohórquez, Monsalve y Escobar, 2005). Esto desborda la realidad de un estado como el colombiano porque su naturaleza estructural-sistémica es profundamente diferente y particular. Es por esto que querer pensar como es el desarrollo de esa *cultura carcelaria* adaptada, es necesario preguntarle a las políticas publicas por la naturaleza de su función en el país.

PROBLEMA

La población carcelaria ha sido históricamente excluida y marginada, haciendo de ella un población a la cual no se le visibiliza y se le justifica la violación de sus derechos fundamentales. La dignidad humana se encuentra en la base del problema, si se entiende que las diversas situaciones de opresión, exclusión y marginación a los que se ven expuestas las personas recluidas en las cárceles del país se derivan, precisamente y muchos casos, de la injusticia social que atraviesa su vida en diferentes momentos.

Los distintos problemas asociados al hacinamiento, insalubridad, represión y corrupción del sistema carcelario no encuentran una solución que esté circunscrita de manera exclusiva a los centros de reclusión sino que, por el contrario, reclaman soluciones democráticas, soluciones que cuenten con la participación de la sociedad civil, que es la que se enfrenta a este fenómeno.

Cabe resaltar que en la sociedad existen múltiples formas de leer este fenómeno, y esta *pluralidad de percepciones*, se encuentran a la hora de evidenciar la crisis humanitaria que viven actualmente los centros penitenciarios del país. Es por esto que construir horizontes de sentido basados en los derechos humanos, contribuye a superar la crisis. Siendo así, también surgen nuevas aristas y lugares desde los cuales se pueden confrontar al estado, por su inoperancia en el tratamiento de la privación de la libertad, como por ejemplo desde un desde un lugar más socio-jurídico o jurídico-administrativas.

Ahora bien, sabiendo que existen formas jurídicas de intentar contribuir a la superación de la crisis carcelaria, una pregunta que nos surge es ¿Qué otras alternativas de solución podemos encontrar? Nuestra “hipótesis” principal descansa en la intuición según la cual los procesos educativos pueden contribuir a una *humanización interna del contexto carcelario-penitenciario* (Lizcano, Pilar, Prieto Mateo 2017) y es por ello que, para esta investigación, tiene sentido incorporar a la problemática el saber pedagógico. Y si lo hacemos desde una perspectiva descolonial de los procesos educativos, lo hacemos para rescatar la mirada propia y para validar el locus enuntiationis desde el cual ese saber es creado y recreado por quienes hemos asumido el difícil reto de formar a otros formadores. Y de igual modo para también aprovechar la experiencia que en el interior del centro penitenciario, COMEB, ha podido ser adelantada por los monitores de educación, con los que se realizó la practica investigativa.

Continuando con la problemática de pensar la crisis carcelaria desde otro lugar, proponemos entonces situar el saber pedagógico como un eje central del presente trabajo, y se refleja en cual podría ser el lugar de la Educación Comunitaria a la hora de hacer un ejercicio de investigación y que este, permita restear las implicaciones positivas que puede tener en el fenómeno carcelario. Resulta importante señalar que los cursos y programas formativos que reciben la mayoría de las personas privadas de la libertad no potencian discusiones que posibiliten la transformación de realidades y subjetividades, sino que al contrario, estos espacios de formación están orientados hacia el fortalecimiento de la industria del mercado y fortalecen ese modelo industrial carcelario (Davis Angela, 2013), modelo que mas adelante se trabajará.

Si el problema, desde una perspectiva pedagógica, es la falta de estos lugares para que desde ellos se piensen las soluciones a la crisis, nos preguntamos entonces por ¿el lugar de la EDUCO en la cárcel picota? , y como están pensado la educación los internos con los que se desarrollo la PPI.

OBJETIVO GENERAL.

Entender cual es el papel de la educación comunitaria en el fortalecimiento de una pedagogía que responda a su potencial humanizador, con los monitores académicos de la estructura ERON de máxima seguridad del centro penitenciario y carcelario Picota.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estudiar la realidad carcelaria junto a los monitores académicos¹⁰ del área de máxima seguridad de la cárcel, para que ese dialogo permita leer los avances de la investigación.
- Analizar la pertinencia de un trabajo pedagógico que ponga en tensión la dignidad humana y la cultura carcelaria.
- Analizar cual es el sentido de lo comunitario en el marco de las relaciones sociales que surgieron en el desarrollo de la propuesta.

METODOLOGÍA

Se plantea este proyecto investigativo y reflexivo desde el enfoque de la investigación acción educativa, porque a medida que se fue desarrollando el proyecto pedagógico se fue reflexionando entorno a él, pues nos mostró que las formas directas de educación en el contexto carcelario tienen especificidades que hace que sea necesariamente la reflexión de la misma. Es característico del modelo investigación acción poner en tensión la teoría con la realidad concreta en la que viven las sociedades, y es esta relación a lo que llamamos como saber pedagógico. Este modelo, al poner el *saber pedagógico* en trato con contextos determinados, llega a sufrir una tensión que obliga a que se deconstruya y se reformule la práctica, y el ejercicio pedagógico-subjetivo

Esta metodología permitió que entendiéramos que nuestro proceso educativo tiene que reconstruirse y repensarse de acuerdo al contexto inmediato donde se desarrolle; llegamos con un

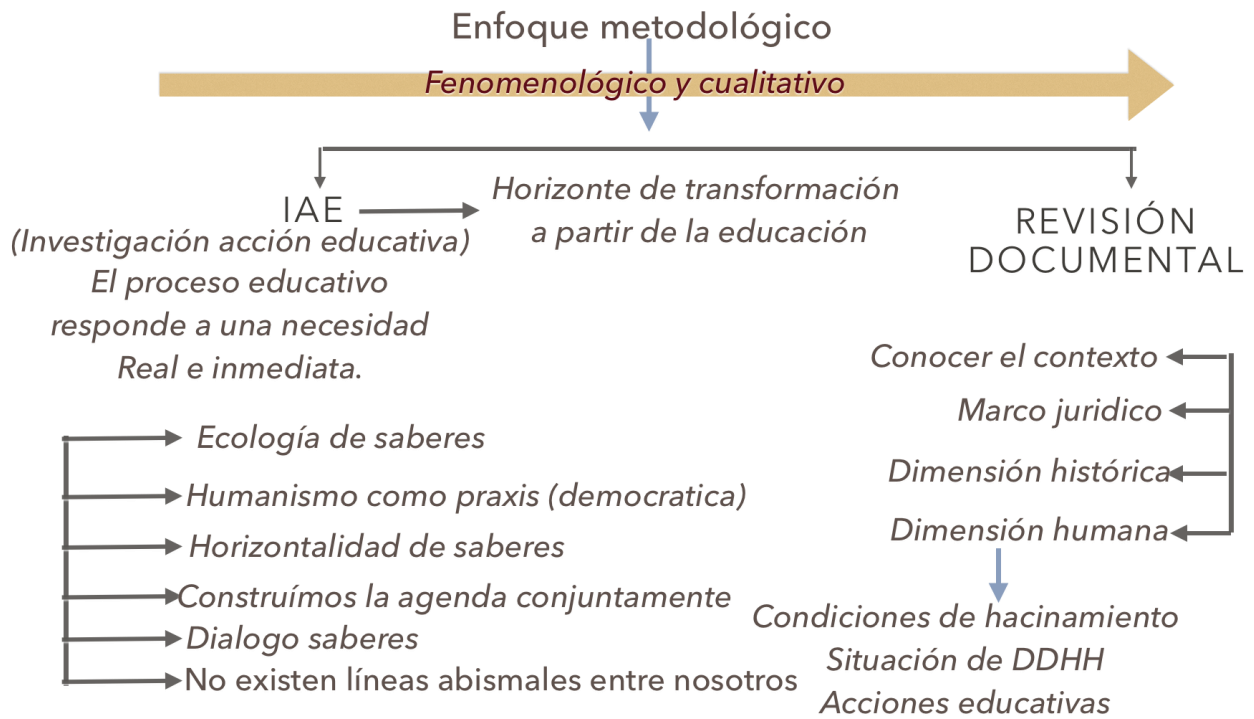
¹⁰ Internos que se acogieron a programas ofertados por la subdirección de educativas del centro penitenciario.

proyecto tentativo, con ejes de trabajo concretos y definidos, pero la practica en sí nos demostró que tenía que desarrollarse de otras formas.

De acuerdo con esta perspectiva crítica de la investigación, el trabajo pedagógico consistiría en analizar la cultura carcelaria con base en las «nociones», los «conceptos» y las «categorías» derivadas del intercambio pedagógico con las personas reclusas. De ahí que nuestro análisis no sea una actividad de expertos afincada en la unilateralidad del proceso formativo sino en la productividad de un intercambio comunitario de los conocimientos populares. Ahora bien, el ejercicio de investigación acción educativa (IAE) propuesto no tendría nada que ver con el inútil “academicismo” que toma las realidades como si fuesen objetos distantes o ajenos a la propia mirada; de manera muy distinta, la IAE es planteada aquí como una forma crítica de leer los procesos educativos, es decir, como una actividad articulada bajo el compromiso individual y colectivo con los diversos proyectos reivindicativos en los que se inscriben los distintos grupos y clases subalternas (negritudes, indígenas, mujeres, trabajadores(as), estudiantes, campesinos(as), etc.).

La IAE nos brindó, de acuerdo con el contexto, las formas metodológicas para abordar la investigación con la misma rigurosidad y compromiso; se desarrollaron sesiones internas, con el grupo coordinador del proyecto, en donde se discutieron las observaciones registradas en los diarios de campo personales; además se generaron canales de comunicaciones escritos y orales evaluando el desarrollo del curso, lo que se tradujo en una evaluación desde diferentes lugares.

El presente texto escrito refleja las tensiones que se tuvieron a lo largo del desarrollo del curso, e intenta recoger, a modo de monografía los aportes, discusiones y resultados de la experiencia investigativa.



Mapa 1 enfoque metodológico

CAPITULO I

CARACTERIZACIÓN, COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ, (LA PICOTA)

El complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Bogotá (COMEB) se ubica a las afueras de la ciudad de Bogotá, por el sur oriente, y está sobre una vía principal (la Avenida Caracas) y sirve de comunicación con -lo que en su momento se denominó el municipio de Usme y Yomasa- con el sur de Bogotá. La cárcel se ubica en la localidad 18, Rafael Uribe Uribe, en la upz 55, según las inversiones del gobierno nacional, la cárcel se la más moderna de la ciudad.

Primer día, afuera.

Desde la libertad, aquí me nombro en libertad por estar sobre la avenida Caracas, justo en la entrada de la Picota. Para entrar, primero debo dejar todo, lo único que se me es permitido entrar es mi cedula, mí cuaderno y uno que otro marcador, lo demás sobra en la cárcel; Marcela¹¹(nuestra amiga afuera de picota) nos guarda lo demás: el celular, la billetera, los papeles, el bisturí.

En la entrada hay una fila de personas con bolsas transparentes, en su mayoría son mujeres, dentro de las bolsas llevan rollos de papel higiénico, un par de zapatos marca Croidon, un jabón de avena, una pasta dental, una camisa, una toalla y un radio, diría la Marcela, - lleve el WOLMAN!. La bolsa tiene una cinta de enmascarar de lado alado, en la que esta un nombre y un numero, el numero es el TD, -el TD?, pregunto, y nuestra amiga nos dice:

-el TD es en lo que se convierte cada persona, un numero...

Marcela nos cuenta que su esposo lleva 6 años privado de la libertad, hace dos años está en picota, lo trasladaron desde la Tramacua en Valledupar a picota, y lo que ella hace para estar mas cerca de él, es montar un puesto de ventas a la salida de la cárcel.

Su esposo es prisionero político, le ha dedicado mas de 25 años a la liberación, me dice que es su vida, pues cuando ella estuvo presa en el buen pastor él nunca la dejó, juntos combatieron en las filas del Ejercito de Liberación Nacional, juntos comparten la marca que puede dejar y esta dejando la cárcel en sus corazones, juntos pelean por la liberación, por mundos mas justos. Ella

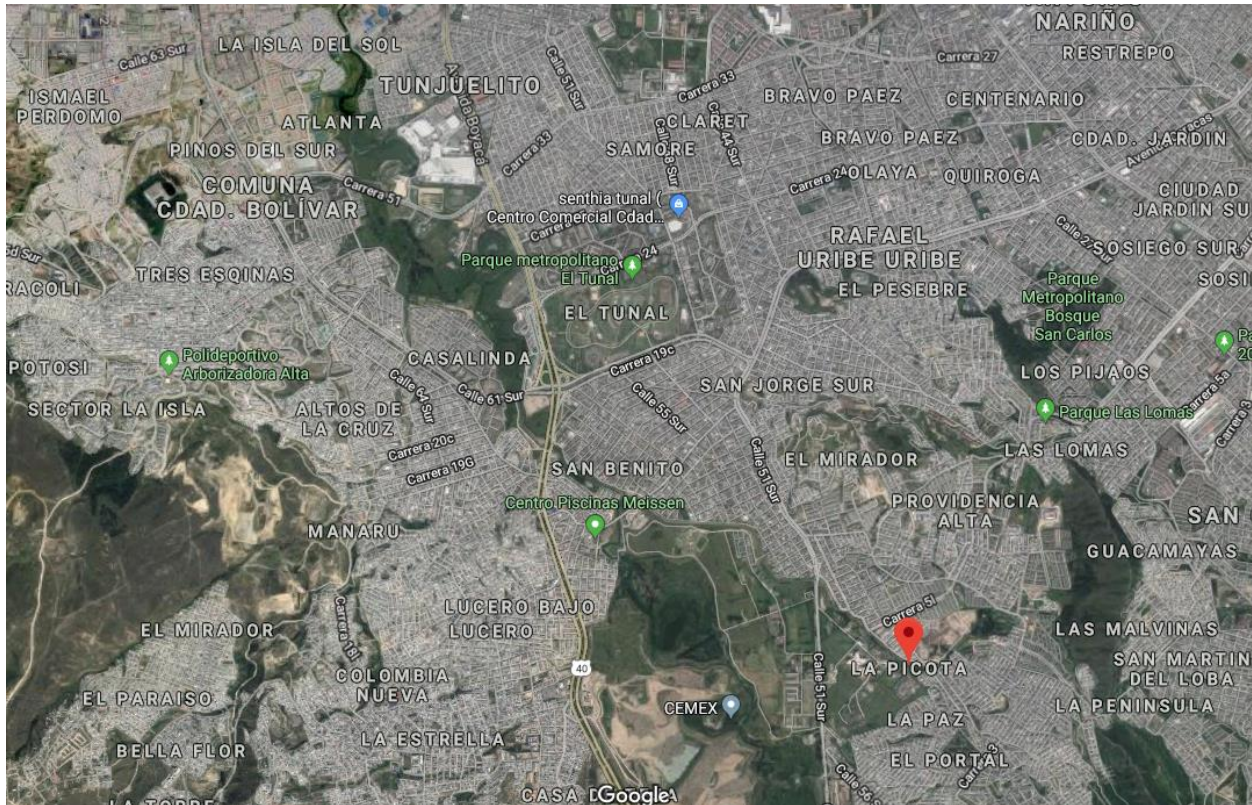
¹¹ Nombre cambiado.

sabe que la única lucha que se pierde es la que se deja de lado, por eso no se cansa de pelear por la dignidad de su esposo y de todos los detenidos, por esto su puesto de trabajo en la salida de la prisión se convierte también en su militancia y su trabajo político. No se cansa, representa organizaciones de familiares de personas detenidas de la libertad, tiene un hogar de paso, se le para duro a los guardias del INPEC cuando no le dejan entrar alguna cosa a algún detenido, toma decisiones organizativas dentro del colectivo de presos en picota, nos da tinto gratis. Prieto (2018).

UBICACIÓN.
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ
"COMEB" PICOTA¹².

¹² E interesante que la hora de hacer un estudio etimológico de la palabra Picota, nos remite alas picotas del siglo XVIII, que se le llamaban a la forma de mostrar los cuerpos de las personas torturadas y asesinadas, y que para generar miedo y no se trasgredan los ordenes sociales, eran exhibidas en plazas publicas.

Ilustración 3 Ubicación territorial



Fuente: Googlemaps 2019

LA construcción del centro reclusorio empieza en los años treinta por mandatos presidenciales del gobierno de turno, Alfonso López, quien veía insuficiente y caduco *El Panóptico Nacional*¹³, es así que este cierra sus puertas 1946 y las personas privadas de la libertad que se encontraban allí(350 aprox), son trasladadas a la nueva cárcel, conocida como La Picota.

¹³ El panóptico nacional, actualmente, Museo Nacional, fue inaugurado el 1876 con 205 celdas y tenía inicialmente la idea del panóptico de Jeremy Bentham, el de poder individualizar a las personas reclusas en cuartos, y además de esto, que existiera una torre central de guardia; Esto posibilitaba observar a cada persona sin que esta pudiera percatarse de ello y así lograr controlar conductas a través del miedo y la vigilancia.

La picota inicialmente funcionaba como una granja al sur de Bogotá, y era leída como un potrero baldío en las afueras de la ciudad; El gobierno de turno compro los terrenos y comenzó con la construcción de la nueva prisión capitalina en los años 30.

La cárcel cuenta con una extensión de tierra grande, que llegaría a las 44 hectáreas de terreno y este terreno es el colindante con el batallón, puestos de policía, colegios, zonas urbanas, actualmente cuenta con un área construida de 6.100 metros cuadrados y esto de le da una capacidad de reclusión para 4935 personas. Al interior de complejo penitenciario se dividen las personas dependiendo su “peligrosidad” y esta división es: Baja, Media Y Alta, en la estructura nueva, que es ERON, en esta se encuentran las personas con penas y sentencias más altas, en su mayoría, porque también se encuentras personas sindicadas y a espera de juicio, en el *PENAL*, las de media y baja seguridad, en estas últimas se presentan los casos más graves de hacinamiento y riñas.

Colindantes al complejo carcelario, por la entrada principal están por lo menos 6 chazas o puestos de comida, que venden lo común de un puesto callejero, pero a su vez venden cosas necesarias para entrar a prisión. Encontramos desde pasta dental hasta un walkman, también las muy necesarias bolsas plásticas con cinta de enmascarar en la mitad, para en ellas enviar las encomiendas a un interno; transparentes y gruesas para que soporten las requisas desde la recepción a el patio del interno.

POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.

Al terminar el año 2017 según la defensoría del pueblo, existen actualmente 182.384 personas privadas de la libertad en centros de reclusión institucional en todo el territorio Colombiano, a estas personas se les dividen en tres entidades encargadas de la custodia y

vigilancia; En primer lugar el Instituto Nacional Penitenciario Y carcelario INPEC cuenta con un 97.7% de las personas privadas de la libertad, otro porcentaje 1.8% están en Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal¹⁴ como por ejemplo la cárcel Distrital de varones Y anexa; y el otro 0.5% en establecimientos de la fuerza pública. De este 97.7% personas en custodia del INPEC un 93.3% de reclusos son hombres y un 6.7% corresponde detenidas mujeres.

Seguido a esto el INPEC no cuenta con cifras concretas en relación a las personas con orientaciones sexuales e identidades diversas, pero la defensoría de pueblo estima un aproximado de 800 personas de la comunidad LGTBI actualmente privada de la libertad.

Según el último *informe estadístico del INPEC* que corresponde al año 2017, *Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,2% (24.508) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 18-24 con 18,3% (21.149) y 30-34 años, con 17,9% (20.666) de las personas reclusas, y en mujeres es un 19.4 % el mayor porcentaje que pertenece a un grupo de 24-29 años. En Colombia existe un fuerte grupo de personas reclusas en centros penitenciarios que no cuenta con ningún grado de formación académica, la siguiente tabla lo expone.*

¹⁴ **CODIGO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, ARTÍCULO 17. CÁRCELES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.** Corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva.

Tabla 1 Formación académica

Nivel escolaridad Ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
Ilustrados	5.642	5,2%	285	3,7%	5.927	5,1%
Subtotal	5.642	5,2%	285	3,7%	5.927	5,1%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.941	13,9%	927	12,0%	15.868	13,7%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.295	21,6%	1.537	19,9%	24.832	21,5%
Subtotal	38.236	35,5%	2.464	31,9%	40.700	35,2%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.537	17,2%	1.274	16,5%	19.811	17,1%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.083	14,9%	1.203	15,6%	17.286	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.864	6,4%	445	5,8%	7.309	6,3%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	18.951	17,6%	1.569	20,3%	20.520	17,8%
Subtotal	60.435	56,0%	4.491	58,2%	64.926	56,2%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.629	1,5%	216	2,8%	1.845	1,6%
- Tecnólogos	499	0,5%	61	0,8%	560	0,5%
- Universitarios	1.187	1,1%	156	2,0%	1.343	1,2%
Subtotal	3.315	3,1%	433	5,6%	3.748	3,2%
<i>Especializado</i>	221	0,2%	40	0,5%	261	0,2%
Subtotal	221	0,2%	40	0,5%	261	0,2%
Población	107.849	100,0%	7.713	100,0%	115.562	100,0%

Fuente: INPEC, informe estadístico 2017

la tabla muestra que la población reclusa en su mayor porcentaje está entre la población con estudios de básica media, nos da una idea de qué tipo de reclusos y reclusas en relación a lo educativo hay en la cárcel, nos muestra también que las personas iletradas esta por la suma de 5727 internos e internas en Colombia. Si bien estos indicadores nos pueden ayudar a tener un panorama más amplio de especificidades alrededor de la prisión y el tema carcelario, no son suficientes para entender una dinámica tan compleja como la de la cárcel, pues el proyecto ha enseñado que es posible leer desde otros lugares esas cifras.

El código penitenciario y carcelario dictamina que la finalidad del tratamiento penitenciario es “alcanzar resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de su disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”

Lo anterior evidencia que la ley 65 de 1993, o código penitenciario y carcelario, toma como principio la educación, valorando su potencial educativo para la llegar a una resocialización y redención de la pena. En el título VIII, de la mencionada ley, el cual esta destinado a reglamentar la practica educativa y de enseñanza en su artículo 94 señala que *“La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral.*

En los demás establecimientos de reclusión, se organizarán actividades educativas y de instrucción, según las capacidades de la planta física y de personal, obteniendo de todos modos, el concurso de las entidades culturales y educativas.

Las instituciones de educación superior de carácter oficial prestarán un apoyo especial y celebrarán convenios con las penitenciarías y cárceles de distrito judicial, para que los centros educativos se conviertan en centros regionales de educación superior abierta y a distancia (CREAD), con el fin de ofrecer programas previa autorización del ICFES. Estos programas conducirán al otorgamiento de títulos en educación superior.

Los internos analfabetos asistirán obligatoriamente a las horas de instrucción organizadas para este fin.

En las penitenciarías, colonias y cárceles de distrito judicial, se organizarán sendas bibliotecas. Igualmente en el resto de centros de reclusión se promoverá y estimulará entre los internos, por los medios más indicados, el ejercicio de la lectura.

Es necesario mencionar que el Artículo 98, está plasmada la redención de pena por enseñanza diciendo que “*El condenado que acredite haber actuado como instructor de otros, en cursos de alfabetización o de enseñanza primaria, secundaria, artesanal, técnica y de educación superior tendrá derecho a que cada cuatro horas de enseñanza se le computen como un día de estudio, siempre y cuando haya acreditado las calidades necesarias de instructor o de educador, conforme al reglamento*”.

NIVEL EDUCATIVO

Es de gran importancia para la investigación evidenciar cuales son los niveles educativos en los cuales la población privada de la libertad se desenvuelve. Para el mes de octubre de 2017, en el informe estadístico del INPEC, se presenta los siguientes datos en relación a los niveles educativos en los cuales la PPL se hace participe de estos procesos pedagógicos

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.823	906	16.729	16.848	895	17.743	701	47	748	33.372	1.848	35.220	37,0%
Occidente	7.761	645	8.406	8.292	702	8.994	243	33	276	16.296	1.380	17.676	18,6%
Norte	5.287	216	5.503	4.456	85	4.541	180	5	185	9.923	306	10.229	10,7%
Oriente	5.145	450	5.595	4.110	223	4.333	160	19	179	9.415	692	10.107	10,6%
Noroeste	3.460	550	4.010	5.204	588	5.792	139	17	156	8.803	1.155	9.958	10,5%
Viejo Caldas	5.934	604	6.538	4.727	593	5.320	202	37	239	10.863	1.234	12.097	12,7%
Total	43.410	3.371	46.781	43.637	3.086	46.723	1.625	158	1.783	88.672	6.615	95.287	
Participación	92,8%	7,2%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%	91,1%	8,9%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	100,0%
	49,1%			49,0%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPEC - mayo 2017

Las cifras develan que en un 49.0% las PPL asisten a procesos de educación dentro de los establecimientos penitenciarios, siendo la región centro, la que mas hace participes a los internos en los procesos educativos.

Si bien las cifras en porcentajes del INPEC denotan que casi una mitad de la población carcelaria en todo el país asiste a un proceso educativo, debela de igual forma una crisis en la relación de numero de personas reclusas con respecto a las que tienen la posibilidad de acceder a ellas. Adicional a esto no encontramos cifras que nos evidencien el fracaso o acierto de estos procesos educativos, y que seria de gran beneficio para hacer un análisis mas profundo sobre los procesos pedagógicos en las cárceles colombianas.

POBLACION PICOTA EN CIFRAS.

Para finales del 2017, según cifras de la dirección de derechos humanos del IMPEC, en el complejo metropolitano COMEB existen 8429 personas reclusas. Resulta importante saber que el 19 % que equivalen a 1629 personas, están en el centro de detención en un estado de sindicado¹⁵. Este 19 % agrava la crisis de hacinamiento que tiene actualmente la cárcel Picota, que llega para finales del 2017 a un 46.2 %.

La cárcel Picota cuenta con una capacidad real de reclusión de 5710 personas, lo que deja a 2619 personas de más. Esta profunda crisis de hacinamiento agrava y potencia la violación de derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

¹⁵ La persona que esta sindicada de algún delito, y se encuentra a espera de juicio para definir su situación. Los presos cuentan que los tiempos en un estado de *sindicado* pueden alargarse por tramites judiciales, y llegar a estar en prisión por lo menos 1 año a la espera de juicio y que se defina la sentencia.

Por ejemplo, *“Acá a se le llama dormir en el motel, porque al igual que en los moteles usted pasa el rato, acá es igual, nos turnamos las horas para dormir, nos turnamos un espacio en el suelo para poner nuestra colchoneta, así podemos descansar un rato, pero a des-horas”* (Bongo, Kike 2018). Este fenómeno carcelario está ligado con toda la estructura en que se sustenta el modelo penitenciario, es un problema evidente apenas se llega al centro de reclusión, el hacinamiento genera un grave problema de salubridad y control de plagas. Un día *“Llegamos y notamos que leider, chamizo y Hernando, no bajaron a la sesión, al preguntarle al guarda de seguridad nos cuenta que por la cantidad de personas en el patio, es muy fácil la propagación de enfermedades, ese día tenían paperas..”* (Meiker, Alexander, 2017); Así mismo los problemas de convivencia se agravan pues el hacinamiento genera un constante incremento de la tensión entre los internos, que deriva en problemas de convivencia en un espacio insuficiente e inadecuado para el desarrollo de la persona...la sobrepoblación carcelaria implica la violación de los derechos constitucionales de las personas privadas de su libertad. Resolverla es una exigencia ineludible en un Estado de Derecho. (Cecilia Ales, Rodrigo Borda y Rubén Alderete Lobo, 2015)

RELACIÓN TERRITORIAL

Las características evidentes que se observan en el territorio muestran que esta institución carcelaria comparte ciertas características sociales y organizativas, con todo un andamiaje de instituciones presentes en el territorio; y son estas particularidades las que se intentan estudiar para construir una noción más amplia de la institución carcelaria-penitenciaria. Y es que la especificidad que se observa en el territorio (motiva a estudiar el porqué de ellas, y muestra los similares que pueden ser) hace que traigamos al estudio a diferentes instituciones de control y formación.

Estos diferentes actores institucionales serian en primer lugar el colegio, *El portal fundación*, el cual recibe a los hijos e hijas de personar privadas de la libertad de diferentes cárceles bogotanas y el cual esta seguido a la cárcel Picota; el otro seria entonces la misma cárcel, *Comeb "picota"* que empezó su construcción en los años 30 y está esta las afueras de Bogotá y sobre una vía principal que comunica la ciudad de Villavicencio y el Sumapaz por el sur oriente bogotano; y por último el Batallón de Artillería No. 13 GR Fernando Landazábal Reyes en cual se activa en el año 1996 y está en frente de la cárcel.

En este orden de ideas, resulta interesante para esta investigación, mostrar algo que nos llamó la atención, y fue las diferentes instituciones estatales que comparten linderos uno del otro, este análisis se recoge desde la categoría de *especialización*, porque resulta propicia para señalar como cada institución genera pautas de control en los cuerpos de las personas que están allí. Ahora bien para intentar descifrar el porque de esta relación territorial y todo lo que genera, tomamos a los actores anteriormente mencionados para hacer este análisis desde la perspectiva foucaultiana.

En primer lugar la *especialización*, juega un papel determinante, que ayuda a los grupos encargados de generar dominio sobre los cuerpos un control casi total de los mismo. Las características que logramos evidenciar, parten primero de una lógica jerárquica, pues en las tres instituciones (cárcel, colegio y cuartel militar) están organizadas desde una cabeza que ordena y unos sujetos subalternos que siguen ordenes; en este punto otra característica muy notoria es que es que el *castigo* esta presente en las tres, esta forma de sanción y de coerción somete a los individuos. (Focault, 1975).

El punto anterior esta en estrecha relación Con el *Control de las actividades minuto por minuto*; Las acciones que podrían realizar las personas en un estado de "Libertad" no serian tan beneficiosas para las instituciones, por esto es evidente que el control del tiempo actúa como un

regulador de conductas; 6Am levantarse, 7AM entrar a la escuela, 7AM formación; claramente estas acciones tienen como objetivos controlar y regular acciones que realizan las personas en estos espacios bajo unos intereses propios de la institución.

Seguido a esto, es conveniente observar los *ejercicios repetitivos*, los cuales están presentes en las tres instituciones, por ejemplo, los ejercicios propios de la milicia, o la formación de estudiantes antes de iniciar clase, o que siempre el conteo de presos se realiza a las 7:30 AM. Esto funciona bajo el criterio de la estandarización para poder, individualizar, controlar, etc, a un grupo de personas.

Además estas formas de disciplinamiento logran generar patrones de conducta en las diferentes poblaciones haciendo que se generen respuestas a estímulos directos, como por ejemplo, el sonido de la corneta en la milicia significa estar atentos a la información que puede llegar a dictar un superior de rango. Pero para el caso en particular de la cárcel logramos identificar patrones adaptados por los individuos que los hace estar alerta a factores determinados, esto se refiere, por ejemplo el sonido del bolillo contra los barrotes es alejarse de las puertas, para que se puedan abrir.

Siguiendo así, traemos la categoría de *jerarquía representativa*, las cuales ejercen una presión en donde individuos terminan asumiendo una relación de poder, sin tanta capacidad de agencia. Y que estas relaciones acentúan el *poder* en unos actores específicos en un orden jerárquico, la cárcel por ejemplo nos ofrece una perspectiva de como esto puede ser leído; es así, que se puede observar como dentro de un mismo patio, las personas se pueden relacionar de maneras diferentes dependiendo de su lugar de privilegio, respecto a otras. La representación del

*cacique de patio*¹⁶, quien tiene la oportunidad de poder entrar y comercializar productos, al igual que tiene el control del tráfico de drogas y de armas, le da la legitimidad de establecer un cierto *orden* dentro de los patios.

Otro rasgo importante de mencionar, es el que tanto el batallón como en la cárcel, las personas que dirigen estas instituciones son militares activos, en el batallón y un militar retirado en la cárcel. Y es notorio que en la cárcel, el director del penal maneje una estética muy propia de la milicia, a la hora de hablar; Pero además de esto, esta característica hace que en la cárcel exista un desconocimiento de los derechos humanos y una violación periódica a los mismos, lo anterior lo afirmamos puesto que durante el desarrollo del curso la cárcel vivió dos cambios de director, y los dos fueron por militares, pero lo grave, es que su formación política hace que vean el la organización social un enemigo, esto es una razón para que a la organización acompañante Equipo jurídico Pueblos, se le intentara negar la entrada. Esta idea es reforzada por el profesor y preso político Miguel Ángel Beltrán preso en el año 2009 que narró los vejámenes cometidos sobre su integridad y como la cárcel como institución esta en un permanente violación a los DDHH, y dice que *la cárcel se encuentra una permanente violación a los derechos humanos, para empezar, los directores de las cárceles, incluso el director del INPEC, son militares, oficiales del ejército; ahora recientemente son activos, antes eran retirados, y eso implica un desconocimiento total de los derechos humanos.* (El Embudo, Crónica documental Profesor Miguel Ángel Beltrán, Youtube, 2015).

¹⁶ En los talleres realizados en el marco del proyecto, en la actividad de cartografía social (anexo2) surge la figura de *cacique de patio*, la cual es, esa persona que gracias a su poder económico y su capacidad de control sobre las actividades “ilícitas” en los patios, “goza” de ciertas facultades que le permiten relacionarse de manera diferente con su contexto. Por ejemplo es la persona capaz de comercializar drogas, aparatos tecnológicos como celulares y radios, también tiene un control sobre los costos de los alimentos que se pueden comercializar.

NUEVA CULTURA PENITENCIARIA

“Para las empresas privadas, el trabajo forzado es una mina de oro. No hay huelgas. No existen los sindicatos. No hay que pagar subsidios de salud, ni seguros de desempleo ni compensaciones laborales. No hay barreras de idioma como en los países extranjeros. Las nuevas prisiones leviatán están siendo construidas sobre miles de escalofriantes acres de fábricas dentro de los muros. Lxs prisionerxs hacen entrada de datos para Chevron, reservas telefónicas para TWA, crían cerdos, palean estiércol y arman placas de circuitos, limusinas, camas de agua y lencería para Victoria’s Secret, todo a una fracción del costo del ‘trabajo libre’.” Linda Evans y Eve Goldberg

Pasamos la primera entrada, o según el dragoneante encargado de la puerta, el primer filtro, lo siguiente es caminar por lo menos unos cincuenta metros hasta llegar a el lugar de reseña, ahí entregamos muestras cedula y nos reseñan, ya saben que llegamos, nos ponen un sello en la mano, nos entregan la cedula y podemos continuar; siguiente un escáner de objetos metálicos, que al pasar suena como un silbido futurista, continuamos otros 30 metros. Ya empezamos a ver la estructura, un edificio alto, de color hueso, con marcas de humedad que se convirtieron en oxido en la pared, unas ventanas largas pero muy angostas de donde salen

varios tipos de ropas. Al caminar suenan “piropos” para mis compañeras, unas cuantas groserías y uno que otro sonido. De repente se escucha un – Hola profe ¡!, no se ve de donde sale el sonido, pero sabemos que es una de las personas que asiste al curso. No alegramos.

Siguiente puerta; una entrada en medio de dos garitas de unos 20 metros de altura, en la puerta 2 perros “criollos”, uno de color gris y el otro amarillo, los dos se ven gordos. Esta es la entrada en donde se hace el registro principal y la mas rigurosa requisita, al entrar debemos quitarnos los zapatos y correa, y pasar por un detector de metales que nunca debe sonar. Nos huelen los perros del INPEC, unos perritos Golden muy juguetones, luego una requisita por parte de los miembros de custodia.

En el cuarto antes de entrar se encuentra un dactiloscopista, para la mujeres solo el dedo índice, para los hombres además la huella el pulgar, ahí se queda nuestra cedula, dos sellos en el antebrazo, uno invisible y otro que cambia según el día de la semana. Y pá dentro. (Prieto Mateo, diario de campo 2017).

La *nueva cultura carcelaria*, como se mencionaba en la primera parte de este capítulo, esta articulada a todo un proyecto neoliberal hegemónico estadounidense, para el tratamiento de la criminalidad por medio de las prisiones y que Según Angela Davis (2017) todo el complejo carcelario es una articulación de diversos intereses sobre la cárcel, y que para nuestro momento histórico la prisión está respondiendo lógicas del sistema mundo capitalista, lo que ella denomina como el complejo industrial carcelario. Esa afirmación la nutre el profesor David Garland (2007) al mostrar las fases de cómo esta nueva forma de castigo, y nueva forma de entender la prisión, se ha instaurado en el sentido común de la sociedad-mundo, Garland enumera tres fases importantes para entender esa visión social contemporánea de la cárcel, una es ver como el sistema mundo

capitalista logró instaurarse como un modelo hegemónico, donde la adquisición de bienes y servicios esta marcada por el consumo masivo y eso construye a su vez un estado de inseguridad y desprotección en el nuevo contexto.

Otro factor importante es entender que la masificación de los medios de comunicación logra generar sentidos por medio de las emociones, logrando de alguna forma construir un miedo sobre el delito y así afianzar los modelos de castigo.

El tercer factor es la brecha que se agudiza entre ricos y pobres, acompañado de una falta de seguridad y estabilidad social, hacen que la subsistencia se empeore y se necesite acudir a formas de sostenimiento económico como el hurto, robos, estafas, etc.

Para el caso colombiano esta nueva cultura carcelaria se traduciría, en nuevas arquitecturas carcelarias, formas de castigo, aparatos punitivos y nuevas formas de ver y entender la cárcel en Colombia, Estas nuevas formas el Comité de solidaridad con presos políticos los sintetiza así:

1. nuevos dispositivos de control: La creación de nuevos reglamentos internos en los centros penitenciarios, los cuales tienen un tratamiento mas autoritario riguroso y represivo. *“los reglamentos que nos imponen actualmente en las nuevas reclusiones, obligan el uso de esposas aún para cortos desplazamientos internos, prohíben en uso de espejos, encendedores... Es decir, que al prohibirnos hasta los mas elementales artículos hay en realidad una injustificada motivación retaliadora que busca hacer mas penosa nuestra perdida de la libertad”* (Informe del colectivo de prisioneras políticas de Jamundí, 23 de noviembre 2011).
2. Dispositivos de castigo: fortalecimiento del CORES, comando operativo de remisiones de especial seguridad. Este grupo es el especializado en traslados por aire y tierra, cuenta con armas de largo y corto alcance. Creación de GRI, Comando grupo de reacción inmediata,

el cual es el grupo mas represivo, el que se encarga de realizar labores de traslado, y también está en la capacidad de controlar manifestaciones y disturbios en los patios. Y por ultimo las UTE, unidad de tratamiento especial, los cuales son calabozos de aislamiento usados como castigo o represaría para la PPL. Fuente (IMPEC)

3. Nuevas arquitecturas de encierro: estas nuevas cárceles comparten ubicaciones geográficas similares, ya que se encuentran alejadas de los centros urbanos, esto dificultando en gran medida la visita por parte de familiares o allegados; también el traslado de urgencia a centros médicos se dificulta. Para las cárceles que están en zonas con una alta temperatura, estas nuevas cárceles, se vendieron y mostraron como cárceles bio-adaptadas a las condiciones meteorológicas de las zonas, pero casos como la Tramacua en Valledupar demuestran que poco o nada se adaptan a las zonas territoriales.
4. Dispositivos de vigilancia: Creación del Centro Estratégico de Información Penitenciaria (CEDIP) el cual permite monitorear en tiempo real treinta y tres cárceles. Adquisición de un sistema de identificación biométrica para tener un registro de las personas que ingresan a visitar a alguna persona presa; y la instalación de circuitos cerrados de televisión.
5. Arquitecturas de mercado: Este nuevo modelo adopta la tercerización de los diferentes servicio, tanto la construcción como suministros.

Haciendo un recuento histórico y rastreando cambios significativos en la institución carcelaria se encontró que en el los años noventas había un 44 por ciento de hacinamiento y una despreocupación del estado por resolver el problema, debido al des-interés del estado, colectivos de presos en la cárcel de Medellín y modelo Bogotá instauran una tutela evidenciando la grave crisis social y humanitaria que se vivía en ese entonces en la cárcel, gracias a esto la corte constitucional falla a favor de los presos con la sentencia T153/98, la cual dictaminaba que las

cárceles estaban sumergidas en un estado de cosas institucionales y esto ocasionaba que se violaran derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, lo. Que se traduce en que estas falencias son resultado de un problema estructural del Estado colombiano.

Después del pronunciamiento de la corte constitucional, el estado colombiano se afanó por solucionar la crisis carcelaria y se instauró el modelo de prisiones estadounidenses, empezando a construir 11 cárceles en todo el territorio nacional y abriendo 2000 nuevos “cupos” para solucionar la grave crisis del sistema penitenciario.

Esta modernización del sistema carcelario fue reforzada en el 2002 con la llegada de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia de la república con su llamada seguridad democrática, la cual con el principio del control de la pobreza y el castigo como forma de mantener y salvaguardar la economía, le dio unos matices y formas concretas de manejar el problema carcelario (cabe mencionar que para ese entonces el hacinamiento aumentó en un 22 por ciento).

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez, a partir de las reformas constitucionales, efectuadas o previstas, se propone modificar la estructura misma del Estado... creando una simbiosis entre el Estado y el ciudadano, basándose en la tesis del deber ciudadano frente a la seguridad pública y subordinando la exigibilidad de los derechos a las necesidades militares en el marco de la doctrina de la “seguridad democrática”, la cual se nutre del nuevo paradigma del poder de Occidente: “el que no está conmigo está contra mí”; desplazando y diluyendo la responsabilidad del Estado en materia de seguridad y convirtiendo al ciudadano en vigilante e informante. Colombia avanza hacia un régimen autoritario, con un Estado policivo, una sociedad empobrecida por el modelo económico y una guerra exacerbada por la lucha antiterrorista. (Colectivo de abogados Jose Alvear Restrepo, 2013)

La nueva tipificación de delitos tuvo un efecto inmediato en el aumento de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, el hurto a celulares, el porte de la dosis mínima, etc, se podría decir que en su mayoría este tipo de robo es realizado por las personas con las condiciones sociales mas precarias y la grave desigualdad social que viven cientos de personas en el territorio nacional. Así pues podemos decir que la pobreza se convierte en ese nuevo enemigo del Estado, y la mejor manera de remediar a este nuevo “problema criminal” es la cárcel. Esta mirada que se tiene sobre la solución al problema carcelario, comparte objetivo con la lógica ultraderechista norteamericana¹⁷, de castigar a la persona porque comete fallos individuales y esto repercute en la necesidad de ampliar más cupos en las cárceles.

El análisis territorial que se hace de la estructura y del complejo penitenciario (COMEB PICOTA) tiene una particularidad pues muestra esa lógica de *la nueva cultura carcelaria* respecto a la gran influencia de Estados Unidos en el diseño y planeación de las nuevas estructuras carcelarias. Un punto de vista que sale a resaltar es la ubicación geográfica que tienen las cárceles en Colombia, pues salen a brillar los lineamientos y normativas EEUU para la construcción de prisiones.

Así mismo nos dimos cuenta que varios de los asistentes en el espacio de formación, no eran oriundos de la ciudad de Bogotá, habían personas de las costas pacífica y caribe colombianas, así como personas de norte de Santander, Boyacá, la guajira, y demás lugares del territorio colombiano, lo que nos deja ver una lógica implícita de desarraigo con el territorio junto con la significación que puede llegar a construir la persona recluida al no estar en su lugar de origen. Deiler Torres, preso político, es de la región Bolívar, y cuenta como el IMPEC, hace una

¹⁷ La lógica norteamericana de prisiones, piensa que para solucionar esos “fallos individuales”, dichas personas deben estar privadas de la libertad, resulta interesante ver que los estados republicanos, como Texas, la política criminal es más fuerte que en los estados no republicanos.

persecución a internos, potencialmente “contaminantes ideológicos” y los traslada de una cárcel a otra. Para muchos internos estos cambios significan no verse con su esposa o el no poder estar en contacto frecuente con sus hijos e hijas, y esto hace que moralmente debilite a la persona privada de la libertad.

MARCO INSTITUCIONAL COMEB PICOTA

Es necesario explicar cómo está organizada y repartida la estructura de la cárcel picota, entendiendo cuales son las zonas y edificios que hacen parte de ella.

La cárcel picota está dividida en tres zonas o estructuras. En la estructura uno está el área de media seguridad, actualmente la estructura con mayor hacinamiento en la cárcel, debido a que los internos de ésta, están condenados por delitos menores. “Estructura Dos: ERE 1 y 2, compuesta por dos pabellones y sala de funcionarios públicos; el ERE 3, compuesta por postulados (sindicados) judicializados y pendientes de pena pertenecientes a las autodefensas; ERE 4 compuesto por postulados Judicializados y pendientes de pena pertenecientes a la guerrilla; el ERE 5 compuesto por perfiles Altos de Seguridad y finalmente, el ERE Sur compuesto por funcionarios públicos o personas de Alto Perfil (políticos, empresarios, etc.). Finalmente, la Estructura Tres, que contiene el Nuevo pabellón de mediana seguridad, alta seguridad y extraditables compuesto por 16 patios.”

ESTRUCTURA ORGÁNICA

En el año 2011, se dieron reformas al código penal, Ley 5999 de 2000, re estructurando la estructura organizativa del INPEC. Esta reforma toma por consideración *el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional* (Decreto 4151 de 2011, ministerio de justicia). Debido en parte, a la grave crisis de derechos humanos en cárceles colombianas, se requiere modificar la estructura organica del INPEC.

Esta organización incluye, aparte del director, un consejo directivo que esta compuesto por El Ministro de Justicia y del Derecho, o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá. b) El Director General de la Policía Nacional, o su delegado. c) El Fiscal General de la Nación, o su delegado.d) Dos (2) representantes del Presidente de la República. (Decreto 4151 de 2011, ministerio de justicia); y este cuenta con facultades de toma de desiciones para toda la institución. El director es nombrado por el presidente y es la representación del Estado en en tratamiento de la privación de la libertad. Acontinuación se presenta la estructura organica en su totalidad:

Fuente:

Mapa 2 Estructura orgánica



INPEC (2018)

VIDA COTIDIANA, CÁRCEL, PATIO, CELDA.

6:00 AM desayuno, el día para las PPL de la estructura ERON máxima seguridad, empieza desde antes de las seis de la mañana, su despertar esta acompañado de un cálido y aromático café sello rojo, el cual se preparó en un wimpi metálico (un recipiente de aluminio reciclado), si es que no se cuenta con los recursos para poder ingresar una olla; EL Wimpi se coloca en una resistencia eléctrica que esta conectada a el bombillo de la celda y que permite calentar y hacer hervir el agua para el Tinto. Así empieza el día, acompañado de un buen café a la espera de que los rancheros suban el desayuno.

Los rancheros¹⁸ suben la comida a cada patio; en una caneca de un metro de altura, con una capacidad para 200 litros, suben sopas, agua de panela, arroz, panes, frutas y demás alimentos del menú de cada día. Tienen la responsabilidad de llevar en buena forma y con rapidez cada comida del día. Estas personas se enfrentan a 17 pisos por escaleras empinadas y sin ninguna clase de ayuda, solo su fuerza y su pericia. Existen 2 ascensores que quedan continuos a la cocina (o ranchería) pero no funcionan, están cerrados todo el tiempo, “ya se le robaron hasta los cables” dice un preso, por lo cual los rancheros están expuestos a caídas y a quemadas, como ya les ha sucedido a varias personas.

Para sorpresa el día 26 de septiembre de 2018 nos encontramos con que se estaban poniendo unas paredes a media altura en la entrada de los ascensores de la estructura.

10:30 AM el almuerzo. desde la ranchería envían la comida, sube nuevamente por las escaleras y se reparte en fila india a cada preso, quien trae consigo su menaje. El menú varia, pero de acuerdo con la dirección de sanidad, es un alimento balanceado, y es lo que necesita una persona a la hora del almuerzo, arroz que nunca falta, una proteína ya sea carne o pollo, verduras y tubérculos, y algunas veces una fruta de complemento.

2:00PM a 3:00PM Cena o comida. No varía mucho el menú respecto al almuerzo, a diferencia que la cena se acompaña con un sándwich o un pan, el cual la mayoría de personas guardan para comerlo entrada la noche, acompañando de un café o una gaseosa. Así concluye el

¹⁸ Son las personas PPL que por buen comportamiento trabajan en el restaurante o la ranchería como se conoce en la cárcel. En su mayoría son pertenecientes al patio 4; Este patio de la estructura de máxima seguridad es uno de los más tranquilos, pues la mayoría de personas en este patio ejercen algún tipo de trabajo, por lo que en el día son muy pocas las personas que permanecen dentro.

día, la alimentación. Las horas son fijas, las comidas son personales e intransferibles, por lo que los asistentes a nuestro espacio, que se desarrollaba de 8AM a 12 PM, perdían el almuerzo y llegaban a recibir la cena.

¿CÁRCEL BIOCLIMÁTICA?

El primer día que se llegó a COMEB PICOTA, nos informaron cómo estaba conformada la cárcel, en donde estaba ubicada cada estructura y demás cosas que se pueden decir de su diseño. En una charla que se sostuvo con el cónsul de derechos humanos de toda la cárcel, se nos introdujo a un término desconocido para nosotros, y fue que el lugar donde se iba a desarrollar el proyecto, era el ERON, específicamente la estructura 3 y zona de apoyo B, y que esta era “bioclimática”, es decir, que esta estructura se pensó teniendo en cuenta el lugar donde se iba a construir, (el clima, la composición topografía, los linderos) y que todo esto pensando primero en el bienestar de las personas reclusas de la libertad.

El taller de cartografía social, mostró algo muy interesante, figuras de “Chulos” o mejor aves de rapiña como buitres, todo juntos; al escuchar la explicación de las personas que la elaboraron, quedamos asombrados, pues se representaron así mismo de esa forma, debido a que en la estructura ERON no hay un espacio pensado para poder tomar el sol, está casi prohibido. Por tal motivo, las personas que quieren tomar los rayos solares en las mañanas y tardes se juntan y se mueven al ritmo del sol que entra por ventanas de 20 centímetros de ancho por 120 centímetros de largo.

Ilustración 4 Ventanas del ERON



Fuente: Archivo personal

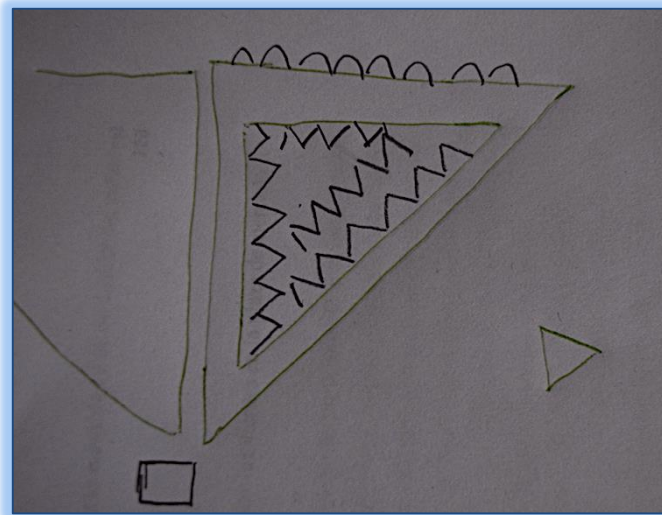
Es muy notorio al entrar al complejo carcelario el frío que traspasa y que se impregna en los huesos. El frío es muy “verraco” dice Deiler, y es que si fuera pensada desde una perspectiva *bioclimática*, PPL no se “quejarían de que en los patios corre viento constante y como resultado hace frío, cuando salen de sus celdas y deben permanecer en el patio la mayor parte del día, expuestos al viento que se canaliza por los pasillos debido al diseño. Además del frío, existen quejas de problemas en los ojos debido a la constante brisa. Es de notar que no hay oftalmólogo en el ERON y nadie ha hecho una revisión médica de la vista de las y los presos.”¹⁹La ausencia de luz natural constituye una falta gravísima a la integridad de cada persona, por eso al término bioclimático, las PPL responden que es un chiste que se asegure, que la edificación y la estructura cuenten con esta característica.

¹⁹ Fundación comité de solidaridad con los presos políticos, El modelo ERON. Pág 16.

FORMAS ECONÓMICAS DENTRO DE LA PRISIÓN.

La economía dentro del centro penitenciario es diversa y tiene características muy peculiares propias de la cárcel, se podría decir que la dinámica carcelaria gira en torno al dinero y la representación económica que se le da a algunos bienes y servicios. Encontramos dos formas generales de economías no “autorizadas” dentro de la prisión y estas configuran roles e identidades. Éstas serían por un lado, las dinámicas que usa el INPEC, en cabeza de guardias y dragoneantes para sacar un provecho económico extra de su rol como autoridad, y otras, las personas privadas de la libertad que se rebuscan dineros como forma de sustento diario.

Ilustración 5 Dibujo Visita conyugal



fuentes: dibujo preso, diario de campo (2018)

En la cárcel se manejan dos tipos de monedas, la primera es el peso colombiano, la cual está muy valorizada y la otra son los Pines, que sirven para comprar e intercambiar bienes o servicios dentro de la prisión. Los giros que hacen las personas externas a la picota a personas privadas de la libertad, se convierten en pines.

Los guardianes hacen parte de todo un modelo económico que genera grandes utilidades, por una parte, según testimonios de los mismos presos, los dragoneantes encargados de los ingresos de encomiendas “ya tienen todo cuadrado” para que se pueda ingresar diferentes productos no permitidos. “A mi me da mucha risa, porque cuando hacen rascadas, de las grandes, los guardias nos decomisan los celulares que ellos mismos nos venden, acá un celular, smartphone, cuesta 500 mil pesos con datos, y usted puede alquilarlo por horas para conectarse a internet o lo puede poner a vender minutos, entonces usted se hace la plata comprándoles un celular”²⁰

Siguiendo así, el ingreso de sustancias psicoactivas se hace en complicidad con guardias e internos de “prestigio²¹” en cada patio. Siguiendo esta línea de formas económicas propias de un modelo corrupto, compuesto por miembros del INPEC, cabe mencionar que cuando “usted entra a la conyugal a estar con su marido, el lugar donde puede estar en su intimidad, es en el patio, y es muy chistoso porque así como yo, hay muchas parejas, entonces ese patio queda lleno de cambuches²², cubiertos con plásticos negros”²³(ilustración4). Algunos dragoneantes del INPEC prestan una colchoneta a los internos que la necesiten para que puedan estar con su pareja, la

²⁰ Diario de campo, dialogo con internos, Mateo Prieto.

²¹ De prestigio se hace referencia a los internos conocidos como Zayas, quienes poseen control de la venta de drogas y así mismo tienen el dinero para poder controlar diferentes estamentos.

²² Camping

²³ Entrevista a la compañera de un preso político recluido en picota en el ala de máxima seguridad ERON.

colchoneta tiene un costo de 5 pines, y si el interno quiere que la persona que lo viene a ver pase más rápido los controles y no tenga que hacer fila, tiene que pagar un pin de 13.

Los días de la visita femenina son los sábados, y existe algo que se llama la VIP²⁴, en donde los guardas de la estructura alquilan los salones de área de educativas de cada estructura, para que allí se dé la visita conyugal, esto tiene un precio de 250 mil pesos.

Siguiendo con las formas económicas dentro de la cárcel se encuentran diferentes modos de ganar dinero, como por ejemplo, los chazeros²⁵ que están en cada patio, y venden cigarrillos, dulces, tinto, empanadas, hasta los que logran estar en las rancherías y lavandería. En esta lógica de mercado es necesario mencionar que acceder a estas formas productivas y laborales es necesario pagarle a la persona encargada de asignar los oficios, sumas de dinero que están sujetas del lugar de trabajo. Estas personas en la mayoría de los casos son dragoneantes y sub intendentes que ya tienen un cierto grado de ascenso en el INPEC.

La especificidad del proyecto pedagógico realizado en la cárcel, mantuvo siempre un dialogo constate con los asistentes, debido a que un trabajo de este tipo necesita de generar alianzas y lazos de cooperación mutua. Gracias a estas coaliciones se pudieron rastrear otras formas y dinámicas difíciles de mapear, para una persona que no esta todos los días allí, *culturas internas* de la cárcel. En esa búsqueda se recogieron los trabajos, con una remuneración económica, que puede desempeñar una persona, estos son:

Los de ordenanza: Son las personas encargadas de hacer todo tipo de favores y acciones regidas por los guardias, por ejemplo las personas que sirven de patinadoras llevando correspondencia de un patio a otro, o las que se encargan del llevar razones.

²⁴ VIP

²⁵ Vendedores de productos en los patios.

Los de la rachería: Estas personas son las encargadas del área de la comida, las responsables de que los almuerzos, desayunos y comidas estén siempre a las horas. Según los internos, éste trabajo, es uno de los más pagos. Pues brinda la posibilidad de extraer productos para generar mayor utilidad vendiéndolos en los patios.

Los del expendido: el expendido es el lugar “autorizado” para comprar implementos de aseo, comida, y medicina.

Lavandería de ropa: En este lugar es “autorizado” para a lavar la ropa cobijas, etc.

Comidas rápidas: En la mayoría de los patios existen personas que preparan comidas rápidas. Se necesita tener una resistencia conectada a un bombillo, un recipiente de lata y aceite. Con esto se fabrica empanadas de masa de arroz, arepa de huevo, y se frita lo que les quedó de la cena.

Carpintería, marroquinería, confección : son áreas apetecidas por la PPL, pero los cupos son limitados y se necesita pagar mucho en algunos casos para entrar

Cantineros: estas personas se encargan de la fabricación de destilados y fermentación de licores, generando lo que se llama “Chamber”.

Monitores académicos: se encargan de impulsar proyectos educativos que fomenten la lectura y la escritura, ser monitor académico brinda la posibilidad de moverse entre todos los patios, se puede convertir en encomendero.

Escobas: Según las personas entrevistadas, las escobas, son la personas que roban en la cárcel, y esto lo catalogan como un trabajo.

CAPITULO 2

ESTADO DEL ARTE.

La educación en DDHH, para el contexto latinoamericano, comenzó de la mano de los pueblos y colectivos organizados, que construyeron un referente de *educación popular*. Así pues la educación popular nace con y para la gente, que vive y siente las distinciones de exclusión, opresión y marginalización; son esos movimientos que sientan los horizontes de sentido que deben tener una propuesta de derechos humanos, entendiendo a estos como una forma de movimiento social y resistencia (Gallardo Helio, 2004) Siendo así, las apuestas educativas en derechos humanos, que se sustenta en la pedagogía crítica, toman como base los principios anteriormente expuestos y sientan a su objeto de estudio, ese fenómeno que produce la *injusticia social*; así lo hace ver: (Elizabeth Torres Puentes Piedad Ortega Valencia Diego Hernán Arias Gómez 2015)

“la pedagogía crítica reafirma la dimensión pública de la educación y su poder instituyente basado en principios de reconocimiento, igualdad y justicia social, y destaca su potencia emancipadora en la consolidación de prácticas, fortalecimiento de sujetos y movilización de acciones en torno a la defensa del derecho a la educación. En esa medida, la educación es concebida como un bien público destinado para todos, en donde los intereses de la comunidad son fundamentales para la formulación de políticas. La educación es un derecho y un proceso de formación permanente que se fundamenta

en la concepción integral de la persona humana en términos de su dignidad”. (RANGEL HUGO, 2009)

Desde esta perspectiva de entender la formación en derechos humanos en contextos de encierro, en donde la dignidad es un tema transversal y que toca a individuo en todo su ser, resulta necesario no “perder de vista que la educación es un derecho humano que poco tiene que ver con un tratamiento terapéutico, ya que no es una “pastilla” que cura ninguna “enfermedad”. Es decir que, al considerarla como parte o herramienta del tratamiento, pierde su carácter de derecho humano y por ende no se puede judicializar (por ejemplo, ante un reclamo por negación del derecho). La educación tiene un fin propio en tanto derecho humano: el desarrollo integral del individuo. Debemos entender que la persona privada de su libertad es un sujeto de derechos y que debe ser el Estado el garante de su goce efectivo” (Scarfó José 2013).

Teniendo en cuenta todo el contexto antes expuesto, y las distintas características de las que se compone el complejo carcelario, es importante hacer un estado del arte de cuales han sido los procesos educativos afines a problema de la investigación que se han realizado en distintas cárceles de Bogotá y específicamente en la cárcel la Picota, así, tener un marco de referencia de estos procesos educativos en contextos de encierro.

Desde comienzos del siglo XXI el *sistema carcelario-penitenciario* colombiano ha venido experimentado significativas transformaciones: en efecto, sumado al fuerte incremento de la población carcelaria, las reformas de las instituciones punitivas ha tenido como objetivo preciso la instauración de una nueva *cultura penitenciaria* planteada en función de unas políticas públicas modernizadoras diseñadas, implementadas y evaluadas bajo los lineamientos neoliberales que han sido demarcados por la Oficina Federal de Prisiones de los EE.UU. A propósito de este punto Julie

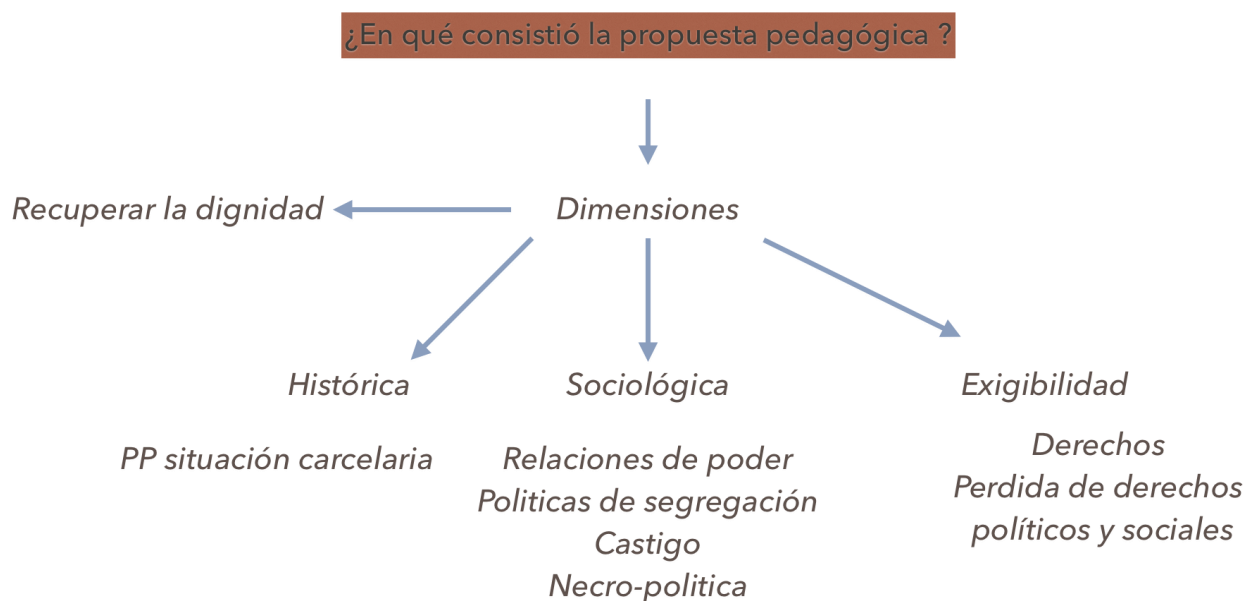
de Dardel (2015) aseguraba en un estudio crítico que “la implementación del modelo estadounidense no sólo representó cambios significativos en la infraestructura y las reglamentaciones de las prisiones en Colombia, sino que también había tenido efectos muy concretos sobre la experiencia cotidiana de los prisioneros y sobre la manera en la cual estos despliegan su capacidad de acción y de resistencia.” Con ello la investigadora suiza dibujaba el escenario de la *cultura carcelaria* como un escenario de conflicto entre fuerzas sociales de dominación y las fuerzas sociales de resistencia que se le oponen, por lo tanto, como un escenario específico de relaciones de poder. Si se considera -como lo describe Foucault (1975)- que la «agencia» designa la capacidad o libertad que tiene un individuo para realizar -objetiva y subjetivamente- los valores que cree adecuados para él o ella, el problema surge entonces allí donde la nueva *cultura penitenciaria* ha entrado en conflicto con la *cultura carcelaria* anterior determinando arbitrariamente la agencia de cada una de las personas recluidas. Julie de Dardel sostiene que la experiencia humana que envuelve a los cuerpos y a los espacios que ellos habitan se ha visto de este modo sometida a una especie de “desposesión material y simbólica” con la que se ha convertido los cuerpos de las y los condenados en *nuda vida* (*o vida desnuda), por lo tanto, *en una vida sustraída a la condición política y sometida a un estado de excepción permanente*. Es esta una aplicación del concepto de «campo» -paradigma contemporáneo del biopoder (Agamben, 2001)- a los llamados *prison studies* (o *estudios carcelarios) que nosotros hemos de continuar por otro camino. Sin embargo, la investigadora suiza sostiene que el análisis no sería completo si, además de la perspectiva sobre el campo, no se tuvieran en cuenta el conjunto de las resistencias que se oponen a dicho paradigma: *los prisioneros manifiestan creativamente su agencia, creando una vida íntima y, con ella, un cierto grado de autonomía que les sustrae al poder total de la institución*. Por supuesto, este análisis requiere de un ejercicio que ponga en juego los avances más

significativos del pensamiento etnográfico, por lo tanto, que vaya de la perspectiva macro-estructural -que señala la expansión del complejo industrial de las prisiones- hacia una perspectiva micro-estructural que complete el análisis crítico, desde una lógica pedagógica-educativa.

Por lo general, tanto los análisis efectuados por las instituciones como los análisis efectuados por las academias suelen centrar su mirada en la normatividad existente, en las medidas de política criminal que, contradictoriamente, son adoptadas en el suceder de las administraciones y en las relaciones estadísticas que presenta el censo de la población reclusa así como en el manejo presupuestal del *sistema carcelario-penitenciario*. Pero este énfasis de las investigaciones ha dejado de lado el complejo mundo de las «relaciones microsociales» que se producen al interior de los centros de reclusión; y esta marginación temática no solo ha sido con respecto al modo en que el disciplinamiento y el control es llevado a cabo en el interior de las cárceles por el personal custodio sino que, además de ello, deja por fuera los mecanismos inmanentes de supervivencia y resistencia que son puestos en marcha por las y los reclusos en el espacio penitenciario. He aquí las condiciones epistemológicas que han favorecido el olvido de la difícil situación humana que se presenta bajo las condiciones del *sistema carcelario-penitenciario colombiano*, en su dramática cotidianidad; de ahí que la insuficiencia de la política sobre la criminalidad esté, en buena medida, limitada por la perspectiva de los análisis sobre los cuales ha pretendido fundamentar sus procesos de diseño, de implementación y de evaluación. Sobre todo porque, tales análisis les han hecho creer que gozan, efectivamente, de la capacidad material y simbólica para la «reclusión» y para la «resocialización» de las personas encarceladas así como para «endurecer» la política criminal, «expandir» los tipos punibles y «extender» la duración de las sanciones penales. La investigadora colombiana Olga Gaitán (2000) decía que, como consecuencia de ello, “el sistema penitenciario continuó permaneciendo en una zona penumbrosa de presunciones y supuestos que no eran

contrastados” con la experiencia directa y que lo más grave del asunto era que, permaneciendo obnubilado por esos falsos presupuestos, el sistema carcelario-penitenciario colombiano se había convertido en una especie de sustituto penalizador de todo un conjunto de problemas sociales que permanecían sin solución.

Mapa 4 Dimensiones del problema



ESTUDIOS SOBRE PROCESOS EDUCATIVOS EN CARCELES LATINOAMERICANAS CON PERSPECTIVA CRITICA Y DE DERECHOS HUMANOS.

En este primer momento, nos centraremos en evidenciar como se han desarrollado propuestas educativas en latinoamerica, y como estas experiencias propias ayudan a construir un marco referencial de cómo se vienen trabajando las intervenciones en los contextos de encierro.

Argentina es un referente en el estudio del fenómeno carcelario, y en concreto a lo que se refiere en términos educativos. Tiene experiencias muy interesantes para esta investigación, siendo así, que en este país está la sede de la *red latinoamericana en educación en contextos de encierro* (www.redlece.org²⁶), la cual se encarga de recoger y hacer seguimiento a procesos educativos en cárceles.

A finales del siglo XX Argentina empieza a experimentar un cambio en la estructura de sus cárceles y del tratamiento a la *criminalidad*, la influencia de Estados Unidos es evidente, pues al igual que en Colombia, su estructura empieza a cambiar y asumir una postura más industrial y mercantil de las prisiones. De igual manera los procesos populares que asumen la tarea de estudiar este fenómeno, se ubican desde una perspectiva de derechos humanos para hacer trabajo crítico-pedagógico en las cárceles, *la EDH tiene un rol fundamental en cuanto a hacer una contribución crítica a la prevención de violaciones de derechos humanos estimulando a las personas a participar de manera efectiva en la sociedad como miembros activos, informados, críticos y responsables* (Scarfó, Francisco José). Siendo así, en Argentina se evidencian aportes significativos un materia de prevención de violaciones de DDHH en contextos de encierro, y afianza que este problema se debe a una falta de educación crítica en los contextos de encierro es por esto que *la educación pública en las cárceles, debe ser entendida como el ejercicio de un derecho humano que no apunte al tratamiento penitenciario, sino al desarrollo integral de la persona; a mejorar su calidad de vida, formarse profesionalmente, acceder y disfrutar de la*

²⁶ La Red Latinoamericana de educación en contextos de encierro –RedLECE- se creó en el marco del proyecto EUROsociAL-Educación, financiado por la Comisión Europea, durante un seminario sobre « Educación en prisiones » que tuvo lugar en el transcurso del III Foro educativo Mercosur en Belo Horizonte (Brasil) del 20 al 24 de noviembre de 2006. El Acta Final elaborada al término de la reunión de ministros de educación de Mercosur y países asociados recoge el reconocimiento y el apoyo de éstos últimos a la RED.

cultura, en resumen, a la posibilidad de realizar trayectorias educativas provechosas que permitan construir un proyecto de vida, ya sea durante o después de la cárcel. Scarfó, Francisco; Pérez Lalli, Florencia; Montserrat, Ivana (2013).

Así pues, en la educación en contextos de encierro para el caso argentino, se podría decir que ésta tiene la preocupación por situar a la labor educativa en el centro de esas posibles formas para tramitar el problema carcelario. Argentina tiene un hito histórico en la formulación de una política pública de educación en cárceles. En el año 2011 se hizo una reforma a la ley de ejecución penal de este país, la cual entre muchas cosas, resalta por su avance en términos de tratamiento por medio de la educación, afirmando que la labor educativa tiene la posibilidad de acceder a una educación sin distinción alguna, y que brinda las posibilidad de acceso, igual que una persona en libertad. Lo anterior se inscribió en la ley de ejecución penal:

“Los fines y objetivos de la política educativa respecto de las personas privadas de su libertad son idénticos a los fijados para todos los habitantes de la Nación por la Ley Nacional de Educación. Las finalidades propias de esta ley no pueden entenderse en el sentido de alterarlos en modo alguno. Todos los internos deben completar la escolaridad obligatoria fijada en la ley”. (Art. 133, 3o párrafo)

Lo anterior se puede leer como un hito importante en materia de educación en contextos de encierro en Latinoamérica, esta experiencia nos deja ver también cómo se han venido desarrollando las experiencias educativas en las cárceles.

Las modalidades de encierro tienen como características, a lo que (Goffman 1984) nombra como *instituciones cerradas*, conseguir un control y dominio sobre los cuerpos que están en condición de privación de la libertad, con el fin de garantizar una completa homogenización de los grupos encarcelados. Por el contrario, la experiencia Argentina da luces de como poderse situar

desde otra forma de abordar el fenómeno educativo desde practicas pedagógicas otras, contribuyendo a deconstruir los imaginarios de dominio.

Por otra parte, un avance similar se ha venido desarrollando en la república Bolivariana de Venezuela, el cual va en vía de construir una educación pensada y situada desde los derechos humanos. Esta experiencia recoge como bandera la posibilidad de entender como un paralelo la *educación-tiempo de condena*, (María Antonieta Elvira-Valdés-2013) y esto se traduce en que la *pena*, se debe pensar desde la educación y la formación cultural de las personas presas, dando un salto desde el castigo físico a la formación.

Así pues situarse desde una perspectiva critica de los DDHH requiere un ejercicio de traer postulados de la *pedagogía critica*, como ese ejercicio de comprender las realidades sociales

AVANCES, RETOS Y DIFICULTADES DE PROCESOS EDUCATIVOS EN CONTEXTOS CARCELARIOS.

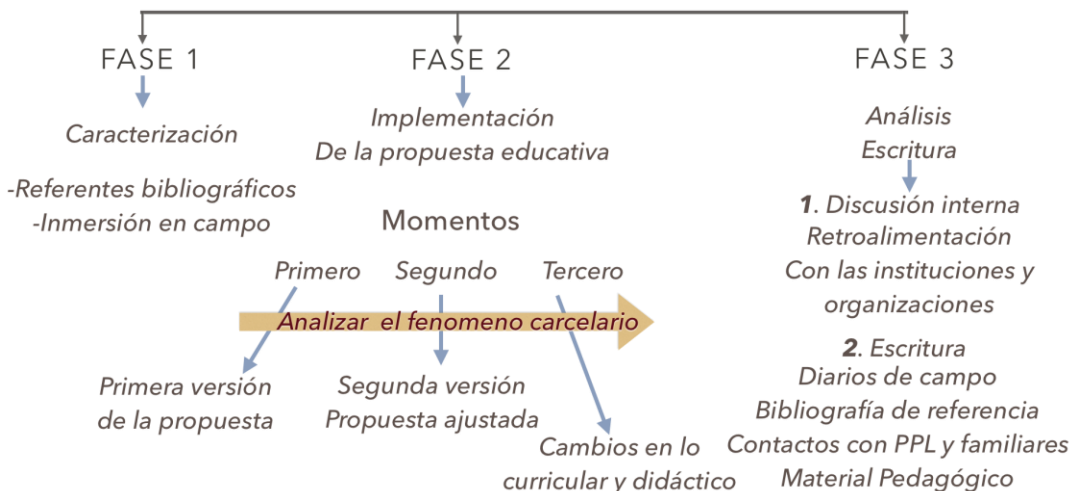
Siguiendo en línea con lo anterior, los procesos educativos en contextos carcelarios en Colombia, que resultan de interés para el presente trabajo, están atravesados por la variable de la *injusticia social*. En múltiples estudios se pone en tensión el problema y el fenómeno del delito, haciendo hincapié en los procesos de condena, los cuales tienen como raíz el delito común, siendo uno de estos el hurto, por ejemplo, pues las personas que son juzgadas por estos delitos en su mayoría provienen de grupos marginados, excluidos y empobrecidos.

Haciendo un análisis desde donde se dictaminan los procesos pedagógicos y educativos, nos damos cuenta que el Estado está representado en el INPEC, quien asumió la directriz de las cárceles desde 1992, dando un paso de *la dirección nacional de prisiones* para convertirse en el instituto nacional carcelario, creando así nuevos estamentos y programas resocializadores para el tratamiento de la condena.

Más adelante se crea la subdirección de educativas, que es la que se encarga de administrar y formular las propuestas en materia de educación en la cárceles que tiene bajo su custodia el INPEC.

El contexto colombiano es muy particular, pues los docentes que desarrollan procesos educativos en contextos carcerarios, en su mayoría no poseen una formación que esté acorde con los lineamientos y características propias del mismo, (Frank Español 2014). Esto pone en tensión cual es el interés real de la formación, en este caso los DDHH, para la institución carcelaria, ya que los trabajos evidencian una suerte de recelo y pertinencia por la labor educativa en estos contextos: *“los grandes inconvenientes que presenta la educación en prisiones es la prevalencia de la seguridad sobre el tratamiento penitenciario. Mientras más custodiados estén los internos, menor posibilidad de acciones educativas podrán llevarse a cabo en los establecimientos”* (Edith Moreno Farías, 2014),

Mapa 5 Desarrollo proceso investigativo.



APUESTAS EDUCATIVAS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN LA CÁRCEL PICOTA.

Desde mediados del año 2016 la universidad pedagógica nacional a adelantado esfuerzos por adelantar procesos de educación en DDHH en la cárcel Picota de Bogotá. Estas iniciativas no solo constituyen voluntades por reflexionar sobre la situación carcelaria del país, sino que a su vez brinda herramientas políticas y jurídicas que contribuyan a fortalecer procesos organizativos que busquen la construcción de políticas carcelarias distintas que no afecten y en donde prime la dignidad humana como ese factor determinante en el desarrollo humano.

Ilustración 6 Diplomado 2016



Fuente: Colombiainforma.info

El curso desarrollado se centró en el estudio de mecanismos jurídicos para la defensa, protección y exigibilidad de derechos en el contexto carcelario; se desarrollo con 81 personas reclusas en la cárcel picota, entre las cuales habían presos sociales, paramilitares presos político, y personas trans.

Gracias a este convenio entre la Universidad Pedagógica y la el INPEC, se construyó la posibilidad de desarrollar cursos futuros enfocados en los DDHH.

CAPITULO 3
PROPUESTA FORMATIVA DESARROLLADA EN EL CENTRO CARCELARIO
COMEB PICOTA

Ilustración 7 cartografía social



Foto: archivo personal

En este capítulo abordaremos cuál fue y cómo se desarrolló el programa propuesto para el trabajo pedagógico con los monitores académicos del área de máxima seguridad del Complejo Penitenciario y carcelario de Bogotá (COMEB), y que se denominó *Cultura de los derechos humanos, herramientas para construir nueva cultura carcelaria*, dicha propuesta se construyó en primer lugar desde el colectivo TARACEA y luego entró a dialogarse y construirse en colectivo con las personas participantes del espacio. De igual forma la propuesta se nutrió de diversos

debates con el movimiento social, en cabeza del Equipo Jurídico Pueblos²⁷, quien además de aportar discusiones fundamentales a la hora de la construcción del proyecto, facilitó los contactos para poder ingresar al centro penitenciario y poder desarrollar la propuesta.

A continuación veremos lo que fue el curso, sus objetivos, la propuesta pedagógica, la metodología, los módulos de trabajo, hablaremos sobre la experiencia de lo que fue desarrollar una propuesta de este tipo en un contexto de privación de la libertad, sus alcances y potencialidades como también las diferentes complicaciones que surgen en el desarrollo del proyecto; y como en el transcurrir del tiempo iban surgiendo las categorías analíticas para entender el fenómeno carcelario desde una mirada educativa.

La cárcel hace que nos convirtamos en, enfermeros, abogados, doctores, cocineros, bibliotecarios, el ser se está auto realizando en la medida que con otras personas comparte experiencias vivas y aprende en comunidad. El patio se convierte en ese escenario en donde las personas hacen un dialogo de saberes, existen sesiones de estudio, no las nombran así, pero se realizan con periodicidad, y en las cuales se estudia las leyes colombianas, la constitución, las normas penitenciarias, se describe la forma de hacer derechos de petición; se convierten a medida que va pasando el tiempo en unos excelentes “leguleyos”. También se discute la forma de hacer destilados y licores, cual es la forma mas fácil de destilar el trago, o que ingrediente traer para darle un sabor diferente, y la forma de envasarlo y comercializarlo en toda la estructura.

²⁷ Organización y colectivo de abogados, quienes tienen trabajo en diferentes zonas del territorio colombiano enfocado en la defensa y protección de los Derechos Humanos.

¿Existe entonces un aprendizaje colaborativo en la cárcel? , un proceso educativo alternativo al ofrecido por el INPEC?, cómo podríamos darnos cuenta que estas formas también son actos educativos?.

La decisión de arrancar por la crónica tiene la intención de mostrar una reflexión entorno a como llegamos desde afuera, desde la universidad, como profes, a trabajar un tema en específico. La reflexión que queda es entorno a como estamos situando al cuerpo, que es el que esta también siendo violentado y castigado a cada momento, y qué estamos privilegiando del acto educativo.

Crónica:

La actividad rompe hielos, estaba abriendo la posibilidad de expresar esos miedos que tenemos y no liberamos, que están ahí presentes en cada momento. -el miedo de no estar con mi mamá, esto nos debe decir mucho como profes, y es que entonces estas actividades que se hacen para romper el “hielo” son actos educativo igual de validos y que permiten explorar esos miedos y temores que se tienen y son vividos todo el tiempo y que son casi permanentes.

Sin quererlo también estábamos construyendo una etnografía de la cárcel desde las emociones y desde el cuerpo, pues no es de gratis que asociemos lugares específicos de la cárcel con una emoción, por ejemplo, cuando el patio se convierte en un lugar de camping, donde se ven con sus esposas y compañeras, el placer y el amor se estaban contando en una actividad de miedos.

En ese momento no entendimos, como grupo, la potencia que tenia el hablar desde el sentir, desde el cuerpo, por eso se le dio fin a la actividad y no se le dio un cierre adecuado, quedamos con los corazones abiertos y no le dimos tramite a esos dolores que salieron. Es acá donde reconocemos que tenemos unas lógicas académicas muy estructuradas, pues privilegiamos al “saber” por

encima de las emociones, creíamos que era mas importante hablar de los PEDET de la cárcel, hablar de toda la estructura organizativa de los centros de reclusión. Pensamos entonces que con la actividad estábamos recreando esa estructura carcelaria, ese régimen que ataca a la subjetividad de cada persona y se instaura en ella.

se trata de una *propuesta de investigación acción-educativa* en torno al creación y la recreación de un saber pedagógico que nos permita diseñar e implementar con éxito *estrategias pedagógicas* orientadas hacia una *ampliación de la conciencia crítica* y hacia una *transformación de los saberes pedagógicos* que permitan entender el lugar de la educación comunitaria en estos contextos.

La siguiente intervención, se construyó de a la mano movimiento social, representado en el MNC (Movimiento Nacional Carcelario), esto significó un reto como investigadores, puesto que implicó una negociación con los intereses propios y los del colectivo. Por esto, cabe mencionar, que el desarrollo del curso, no se acota a las sesiones desarrolladas en el centro penitenciario, cada sesión contó con jornadas de discusiones previas, en donde se daban las orientaciones filosóficas y teóricas adecuadas para enfrentarse a la labor educativa, y que en la mayoría de estas, el movimiento social (Equipo Jurídico Pueblos) hizo parte de estas discusiones.

INTERVENCIÓN

“Es preciso atreverse para decir científicamente, y no blablablamente, que estudiamos, aprendemos, enseñamos y conocemos con nuestro cuerpo entero. Con los sentimientos, con las

emociones, con los deseos, con los miedos, con las dudas, con la pasión y también con la razón crítica. Jamás sólo con esta última. Es preciso atreverse para jamás dicotomizar lo cognoscitivo y lo emocional”

Paulo Freire.

Ilustración 8 Cartografía social



Fuente: Archivo personal

Crónica:

Arboles de huida.

Los asistentes llegan y nos saludan, sin pensarlo van por una silla de plástico; pero hoy no sería necesario pues la clase empezaría con la “actividad rompe hielo”. La rompe hielo se llamaba, manejo del miedo, la cual tenía como objetivo socializar y analizar los temores de cada persona. Tenía seis momentos, la presentación en donde hablábamos sobre las emociones y sentimientos,

otro la respiración, después arboles de huida, seguido de armar una máquina de miedo y después desarmarla y por último la reflexión.

Se leyó a Milan Kundera para "picar" o incentivar al curso con el dialogo, iba todo muy bien, era un tiempo en donde se cerraban los ojos y se daba espacio para pensar solo en el aire que llenaba los pulmones; cuesta trabajo no poder contraerse por más de 30 segundos, -ojo lo roban, todos a reír. Terminamos, siguiente, arboles de huida.

Dividimos el salón en dos, unos iban a ser árboles y otros los que iban a escapar. Cada árbol decidió ubicarse como quiso, el objetivo, incomodar a personas a la hora de huir. Cada persona decía, y lo gritaba, de quien quería escapar:

- de las culebras ! - de la policía! - del de la chaza ! - del traído - ese que le debo un coco!- de los paras! - del dragoniante! - del milico! - de la tristeza! - de no ver a mi mamá! - de no jugar futbol!

Los arboles simplemente estaban quietos, con brazos estirados y las piernas ocupando el mayor espacio en el piso. Según lo pensado, al escapar todos, (excepto los árboles) terminaría el juego. - Profe pero yo también quiero escapar. Más miedos salieron, mas tristezas, mas angustias. Lo gritaban y escapaban, escapaban de salón en un intento de dejar en ese cuarto su miedo. Los profes, nosotros, también escapamos.

De vuelta al salón, cada persona muy presente en su emoción, con los corazones latiendo un poco más rápido, cansados de la pequeña corrida, y queriendo expresar su sentimiento (solo una persona dijo que quería escapar de la cárcel), quieren escapar de sus tristezas.

En la actividad exploramos nuestros miedos, nuestros peligros, -si logro escapar, soy más fuerte. - mis lugares de miedo son: el patio cuando le debo a la chaza,- el ERON cuando hay rascada, - la despensa vacía, - no tener pines, - caerme por las escaleras subiendo la sopa, - que no venga mi familia,- no tener espacio en el patio para la conyugal.

La actividad pensada para 30 minutos se extendió el triple, hora de parar la actividad rompe hielos.

El tema para hoy... (Prieto Mateo, diario de campo, 2017)

Mapa 6 desarrollo propuesta

¿Cómo se desarrolló la propuesta ?

Quienes participaron en el proyecto	Monitores académicos de la estructura de máxima seguridad de la cárcel picota; se encargan de impulsar proyectos educativos que fomenten la lectura y la escritura. PPL 32 condenada y sindicada por :delito común y prisioneros políticos,	
Apoyos	Universidad pedagógica nacional, la ONU y la sub dirección de educativas del INPEC	Movimientos sociales con un horizonte de transformación, preocupadas por la situación carcelaria Apoyos con colectivos de familiares de personas privadas de la libertad, abogados expertos en la crisis carcelaria, equipo jurídico pueblos observadores internacionales.
Equipo de trabajo	6 personas; Integrantes de congreso de los pueblos, colectivos humanistas y personas sensibles hacia el fenómeno carcelario (dos personas), profesionales en pedagogía.	
Marco temporal y espacial	Tiempos duración del proyecto: del 26 de abril del 2017 a Noviembre de 2019.	
Donde se realizó	Ingresos cada 15 y después cada 8. Perdida del almuerzo horario COMEB, Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá, o "Picota"; ERON; ala B; zona educativas;	
Relación externa con las instituciones y la cotidianidad de la cárcel	La importancia que le daban al proyecto el INPEC	Cotidianidad de la cárcel, presentaba dificultades y barreras

CÁRCEL PICOTA, CONTEXTO EDUCATIVO.

La educación desde una perspectiva descolonial, se plantea como una alternativa educativa, Lo que significa que situarse desde el paradigma emancipador como lo propone estas apuestas,

requiere una permanente reflexión de la praxis pedagógica; y en contraste con el de educación en el que nos desarrollamos tiene una profunda y clara relación con un proyecto colonizador y homogeneizador, el cual tiene especificidades y cualidades que niegan a los sujetos la capacidad de integrar otras formas de aprender y relacionarse con su entorno.

Este sistema educativo colonizador, tiene la característica de estar centrado en la competencia, y la competencia desde la lógica colonizadora está orientada hacia la individualización, el control del cuerpo, el control de las emociones; y trata entonces de generar una ruptura en las personas para que se construyan afirmaciones en torno a lo que se necesita o no aprender, la forma y el sentido que debe tener el acto educativo.

Teniendo en cuenta que este proceso educativo tiene como un eje fundamental la individualización, y que esto rompe con una dinámica cooperativa, Humberto Maturana (2016) señala que somos sujetos multi sensoriales, que aprendemos con el otro, que no es simplemente el diálogo con la otra persona la única manera para conocerla, y que, en el gesto, la mirada o el abrazo, establecemos otras formas de relacionarnos, muy potentes y válidas.

Siendo así, ¿cómo son los procesos educativos para el contexto carcelario?, ¿que pasa con la capacidad de auto regularse y producirse a si mismo?, de situar al cuerpo en una lógica que te saca y te excluye de todo un sistema, el mismo sistema que te da un número por nombre. El contexto educativo en la cárcel picota, específicamente en la estructura de máxima seguridad con presos políticos y sociales está muy ligada a una perspectiva industrial del aprendizaje en la medida que para acceder a esta oferta educativa debes gozar de una suerte de privilegios, que en muchos casos, van en relación con la capacidad monetaria de los internos. Pues lo que nos

encontramos al llegar al espacio, es que la mayoría de cursos de educación están encaminadas hacia la formación técnica de las personas privadas de la libertad.

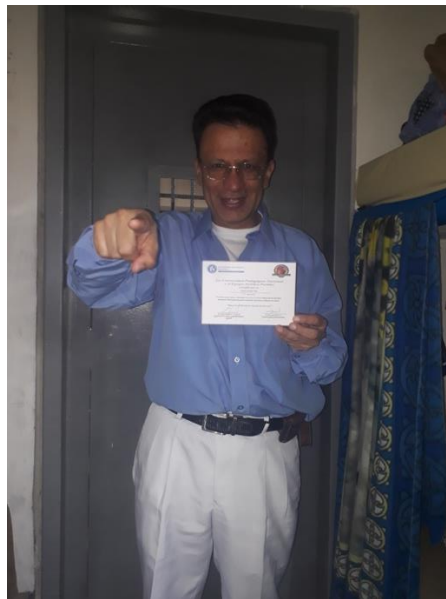
Actualmente hay programas de marroquinería, carpintería, liderazgo, convivencia, plomería, cursos de artes, dibujo fotografía, dictados por organizaciones sociales; cursos de actuación, inglés con el apoyo del SENA, confección, y manualidades, además de programas de alfabetización y nivelación del bachillerato. Esta formación la reciben, en su mayoría, en el área de educativas, que es el primer piso de la estructura, donde está la biblioteca y los salones.

La ley colombiana brinda un descuento en la pena o la sentencia, por estudio y trabajo, para el caso de descuento de rebaja por estudiar, se descuentan, algo así como 30 horas por 100 días en la pena. La posibilidad de acceder a estos cursos no es una forma muy libre o voluntaria, en algunos casos, los internos deben pagar a los dragoniantes dineros para que los inscriban en estos cursos, también los guardias tienen la facultad de decir si quieren o no dejar bajar a los internos al área de educativas.

De esta forma la educación en el contexto carcelario es una educación privilegiada, gratis, en la norma, pero no para todos, de difícil acceso y muy apartada de la gente.

**CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR
NUEVA CULTURA CARCELARIA**

Ilustración 9 Diploma



Fuente: Kike Bongo

La propuesta se trabajó desde el mes de agosto del año 2017, y se construyó desde diferentes colectivos académicos y sociales y personas que no hacían parte de ningún grupo de trabajo, pero que tenían interés concreto del fenómeno carcelario; contó con el apoyo del **Equipo Jurídico pueblos**, además de contar con el apoyo institucional de la **Universidad Pedagógica Nacional** y la línea de investigación **Identidad,**

Género y Acción Colectiva de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos.

Se logró certificar el diplomado desde Universidad Pedagógica Nacional y el Equipo Jurídico Pueblos, logrando credenciales que facilitaban la salida de los internos hacia el espacio de formación.

Ilustración 10 Carnet de asistencia

Herramientas para Construir una Nueva Cultura Carcelaria

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

TD: _____

HORARIO: MARTES. 8:00 AM- 1:00 PM

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de Identidades

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta tuvo como tema de investigación dos componentes, por un lado lo que en TARACEA-UPN²⁸ hemos llamado pedagogía crítico-descolonial de los derechos humanos (PCD-DH) y, por otro, lo que en los *prision studies* y en la sociología del castigo se conoce como cultura penitenciaria. Se trata entonces de una propuesta para la recreación del saber pedagógico, en el contexto de la realidad carcelaria y de cara a la descolonización ético-política de eso que entendemos bajo el concepto de la dignidad humana.

La propuesta que se desarrolló en el centro carcelario, “*Cultura de los Derechos Humanos: herramientas para la construcción de una nueva cultura carcelaria*” consistía en responder a la pregunta por el lugar que ocupa el proceso educativo en la vida de las personas recluidas, en el funcionamiento del sistema carcelario-penitenciario y en la praxis que el MNC²⁹ realiza para transformar positivamente las actuales condiciones del encierro carcelario; pero de un modo más específico, se trata de una propuesta de investigación acción-formativa en torno a la creación y la recreación de un saber pedagógico que nos permita diseñar e implementar con éxito estrategias pedagógicas orientadas hacia una ampliación de la conciencia crítica y hacia una transformación de los saberes pedagógicos que los docentes utilizan para monitorear los programas educativos que ofrece COMEB-Picota.

²⁸ TARACEA-UPN fue el nodo conformado por dos personas del departamento de psicopedagogía de la universidad pedagógica. Muy de la educación popular decidimos crear redes de apoyo con diversos sectores de la sociedad, y para ello construimos nodos encargados de generar esas articulaciones, por eso se tenían compañeras en la universidad distrital y nacional.

²⁹ Movimiento Nacional Carcelario.

La propuesta se desarrolló con personas privadas de la libertad, en el COMEB PICOTA, específicamente en el ala B³⁰, en un salón del área de educativas, en el primer piso de la estructura. Se contaba con cuatro horas para desarrollar las sesiones, las cuales se dividían en dos bloques con un intermedio para realizar y compartir.

El proyecto se pensó en un primer momento, con una periodicidad quincenal, pero luego del trabajo con las PPL, y siguiendo los requerimientos y motivaciones de ellos, se estableció un trabajo semanal, todos los miércoles íbamos a estar en el espacio educativo.

Cabe mencionar que el proyecto conto con el apoyo de diferentes personas interesadas en investigar y colaborar con el fenómeno carcelario en Colombia; ONGS, asociaciones de familiares, colectivos académicos, profesores universitarios, colectivos de abogados, organizaciones sociales e individualidades.

Gracias a estas, el proyecto pudo ser aprobado, y confiado en nosotros como colectividad para el desarrollo.

Este proyecto conto con el apoyo de la institución IMPEC en cabeza del cónsul de derechos humanos dentro de la prisión, el dragoneante José Vivas, y la profesora Clara Rojas, quién es la subdirectora del área de educativas de todo el complejo carcelario. Estas dos personas fueron pieza clave a la hora del desarrollo del curso.

³⁰ En el ala B se encuentra en la estructura ERON de máxima seguridad, en el primer piso. En el ala B están: la biblioteca, oficina de educativas, oficina de guardia interna, salón de artes, salón de pintura, un salón en donde realiza practicas actorales el colectivo CASANOVA de teatro, y baños para hombres.

3.3 MOMENTOS TEMATICOS.

El proyecto tenía pensado desarrollar tres momentos temáticos en donde se desarrollarían los contenidos para entender y pensarse la cultura carcelaria. Estos momentos se dividieron en una primera pauta como, *parte introductoria*, en donde abordaríamos la cárcel desde el estudio fenomenológico de esta, haciendo una arqueología de esta que permitiera entender su estatuto de legitimidad así como la función cumple en las sociedades, para luego pasar por la comprensión de lo que es hoy la cárcel, en las culturas occidentales y terminar situando el debate en la cárcel colombiana rastreando el estatuto jurídico y normativo del estado colombiano frente a esta institución.

En un segundo momento, se desarrolló la *PRIMERA PARTE* cuyo eje fundamental consistía en interpretar la cultura carcelaria desde diferentes formas expresiones artísticas, por eso se trajeron al espacio educativo herramientas como el cine, la música, la literatura, y el teatro. Pues consideramos que estas formas y herramientas ayudan a explorar otros lugares corporales y sensoriales para las personas.

El tercer momento se denominó *SEGUNDA PARTE: Re-pensando éticamente la condición humana*, en el cual se intentaba pensar la dignidad humana en el contexto carcelario, qué significaba estar en prisión, mostrándola como un dispositivo de control. En este momento también se quería pensar alrededor de la colonización como forma de configurar nuestro cuerpo, entonces se quería hacer énfasis y evidenciar las condiciones de raza, género y clase en las que todos estamos inmersos.

A continuación, están explicados los momentos y ejes de trabajo del proyecto que se desarrolló en la complejo metropolitano y carcelario de Bogotá. Cabe mencionar que cada eje contaba con tres temas y lo acordado desarrollar cada uno en dos sesiones.

***CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR NUEVA
CULTURA CARCELARIA***

PARTE INTRODUCTORIA: Régimen Carcelario-Penitenciario

1. Introducción a las culturas carcelarias
2. Régimen Carcelario I: Macropoderes, discurso e institución
3. Régimen Carcelario II: Micropoderes y prácticas carcelarias
4. Sesión de Evaluación

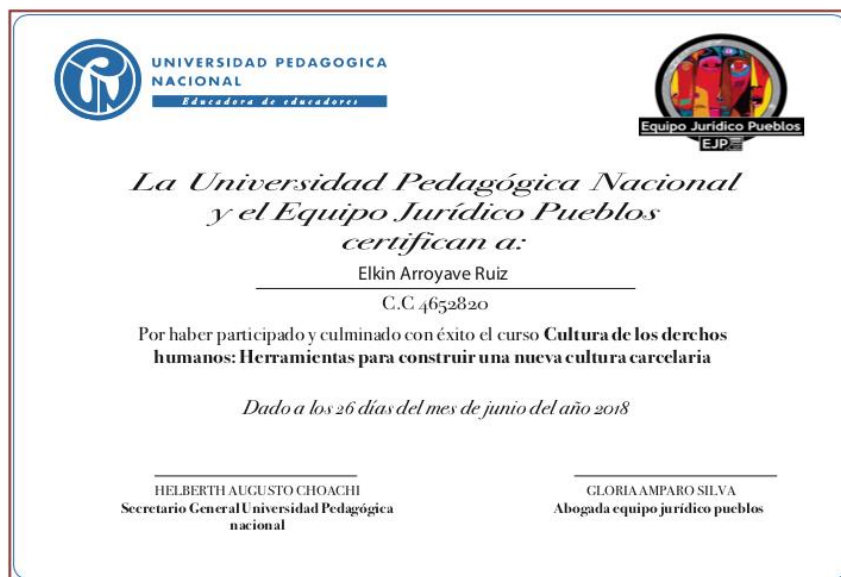
PRIMERA PARTE: Interpretando la cultura carcelaria

1. Arte y Política I: el cine como dispositivo audiovisual
2. Arte y Política II: la literatura como dispositivo narrativo
3. Arte y Política III: el teatro o la escenificación de lo cotidiano
4. Sesión de Evaluación

SEGUNDA PARTE: Re-pensando éticamente la condición humana

1. Dignidad Humana: *ethos* o el cara-a-cara originario
2. Descolonialidad: razas, clases, géneros
3. El encierro como castigo: la condición humana en el contexto carcelario
4. Sesión de Evaluación

Ilustración 11 certificado culminación curso



DESARROLLO DE LAS SESIONES PEDAGÓGICAS

A continuación se hará una descripción detallada de las sesiones realizadas, pasando por las temáticas realizadas, la forma metodológica y práctica que se desarrolló, las reflexiones pedagógicas surgidas en el diálogo con la población carcelaria, las experiencias propias y sentires que tuvimos en el transcurrir del proyecto; y también se describirá las dificultades que tuvimos y debimos afrontar a la hora de desarrollar el ejercicio educativo. Cabe resaltar que la propuesta contó con una fuerte influencia de los ejercicios y herramientas pedagógicas de la educación popular.

3.4.1 Sesión número 1. 26 de Abril 2017.

(presentación de la propuesta pedagógica, y conocimiento de cada persona)

La primera sesión se desarrolló en el ala B del edificio ERON de máxima seguridad del centro penitenciario, en esta sesión se hizo la presentación formal del equipo de trabajo, entonces conformado por 8 personas, mientras que los asistentes al espacio eran más de 50 personas. La

sesión se desarrollo en un salón del área de educativas de la cárcel, y contó con la presencia de Clara Rojas, quien es la encargada del área de educativas de toda la cárcel, junto al dragoneante José Vivas, quien es el cónsul de derechos humanos de todo el centro penitenciario.

Para este momento teníamos el proyecto a medio construir, pues pensábamos que sería primordial escuchar a las personas asistentes en sus intereses y proyecciones con el curso. Cabe resaltar que teníamos pensado desarrollar el proyecto en el marco de un cine foro con las personas asistentes al espacio, pues considerábamos que el recurso del cine ayudaría propiciar condiciones para que se generen discusiones enfocadas a los derechos humanos en el contexto carcelario. Entendíamos el cine foro como ese espacio que se aparta de toda esa estructura carcelaria y no es el cotidiano de las personas privadas de la libertad. Lo veíamos como una posibilidad para:

- 1. Identificar desde lo cotidiano y vivencial los impactos personales y colectivos que tiene la situación carcelaria.*
- 2. Plantear una propuesta de trabajo en DDHH interdisciplinaria, que pueda ser replicada en otros establecimientos y que le apueste al mejoramiento de la situación carcelaria.*
- 3. Construir propuestas de tratamiento penitenciario alternativo. (proyecto cine-foro, Equipo jurídico pueblos, 2017).*

Sin embargo, después de discusiones internas, se decidió generar una proyecto más estructurado que nos ayudara a entender el fenómeno carcelario desde el componente educativo.

En esta sesión estuvimos todos como equipo de trabajo y las diferentes colectividades que decidimos trabajar en el proyecto. Se desarrolló así una sesión centrada en la presentación de la propuesta de trabajo s los asistentes. Para esta primera sesión de trabajo, Clara rojas, directora de educativas del centro penitenciario, nos presentó el espacio y las responsabilidades que teníamos, como no salir del área de educativas, saber que siempre nos iba a acompañar un guarda del el

INPEC y que el horario iba a ser de 9AM a 12:30 PM.

Sesión número 2. 10 de mayo de 2017

Para esta sesión, se quiso abordar el proyecto de ley 148³¹, en donde se intenta replantear la forma de darle trámite al problema carcelario. La intención de discutir alrededor de este tema, surgió de la sesión anterior, ya que por esos días se discutiría el proyecto en el senado.

Para abordar la discusión y entender un poco más el proyecto de ley 148, se invitó al abogado **Osmar Terril**, quien es abogado de **FUMPAZ** y conoce en su totalidad los pilares fundamentales del proyecto de ley 148.

Esta sesión giró en torno a las dudas y beneficios que podrían tener las personas privadas de la libertad en Colombia si pasara este nuevo proyecto de ley. Esta sesión fue extensa ya que como es la realidad de las PPL bombardeaban al abogado con casos particulares lo que alargó la sesión misma.

Cabe resaltar que para esta ocasión pudimos conocernos más con las personas asistentes, y entablar relaciones más personales, porque nos permitió conocer las razones tras su reclusión.

Para este momento ya nos estábamos dibujando un mapa mental con los perfiles de los asistentes.

Sesión numero 3. 24 de mayo de 2017

³¹ El proyecto tiene como objetivo reformar la política criminal y, enfrentar el problema estructural de hacinamiento del sistema carcelario y penitenciario. “como uno más de los mecanismos que se ha puesto en marcha con el objetivo de superar el estado de cosas inconstitucional en las prisiones” ANÁLISIS AL PROYECTO DE LEY 148/16 SENADO-Djusticia- 2017

Este día no pudimos ingresar a picota, cabe resaltar que llegamos a la hora estipulada, y nos comentan que están haciendo otra vez el conteo porque no encuentran a un preso, que por esta razón no podíamos ingresar, y que mejor corriéramos la sesión dentro de 15 días.

Sesión numero 4. 7 de junio 2017.

Esta sesión giró entorno a quienes somos, incluyendo asistentes y profesores del espacio. Para ello diseñamos una estrategia en donde los asistentes contarían quienes son pero a través de otra persona. Por ejemplo, le cuento a mi compañero del al lado quien soy yo, porque estoy aquí, cuanto tiempo llevo, que me gusta hacer, que comida me gusta, cual es mi día favorito, después se presentan cada uno.

En esta sesión nos sirvió para descubrir quienes eran las personas asistentes, que condena tenían, cuantos años tenían en prisión y cuanto tiempo les faltaba para salir, así mismo por que delito estaban, y esto nos permitió saber la multiplicidad de cargos y delitos por los que estaban privados de la libertad. Asistían Presos políticos, paramilitares, personas acusadas y con sentencia por narcotráfico, asesinato, violencia sexual, desfalco a entidades bancarias, trafico y porte de armas, y hurto. De igual forma el grupo de trabajo que ingresábamos a PICOTA se presentó y contó las preguntas en la misma dinámica.

Después de conocernos se abrió el espacio para discutir alrededor del proyecto de ley 148 en relación a las penas y sentencias de cada persona en conexión a la posible rebaja de pena, y también como se podría mejorar toda la estructura carcelaria pensando en el terrible hacinamiento presente en las cárceles del país.

Terminamos la sesión conociendo un poco de todo el andamiaje estructural de la cárcel, de los conflictos que se generan en la cárcel, en especifico en la estructura ERON me de máxima

seguridad, la cual no tiene hacinamiento.

Sesión numero 5. 12 de julio de 2017

Esta sesión se desarrolló en salón de arte del área de educativas en la misma estructura ERON pues el salón que se usa regularmente estaba ocupado por un proyecto de confección impartido por el SENA. Para este día se quería construir el termino de complejo industrial carcelario, para ello, se hizo una introducción desde una lectura marxista de las sociedades.

Por esto, en un primer momento se hablo de globalización y proyecto civilizatorio global, trayendo a autores como Enrique Dussel, Y videos de apoyo, que sustentaran la tesis de que vivimos en una sociedad industrializada y en todo un sistema mundo capitalista.

En un segundo momento pasamos a una dinámica en donde se podrían aterrizar diferentes conceptos teóricos a la realidad concreta:

Para ello, en un primer momento se mostró un video de 6 minutos 1 , el cual tenia la facilidad en términos visuales, de explicar como funciona la economía mundial, y el sistema económico global. Seguido a eso se explicaron de manera mas magistral los términos que se abordaron. En un segundo momento se quiso plantear una actividad donde se pudiera mostrar esas estructuras económicas típicas del sistema mundo capitalista, la actividad hacia relucir como se ha interiorizado estas practicas capitalistas, de explotación y de la estructura de la sociedad moderna. La metodología de la actividad consistió en que en un primer momento se dividían en tres grupos de 8 participantes (Los cuadrados (quienes representan los consorcios financieros y las elites económicas) Los círculos (que representan a la clase media, medio aburguesados) los triángulos (quienes representan a la clase baja, el grupo menos favorecido, Lumpen). Posterior a esto se les entregó a los participantes de cada grupo 5 tarjetas con un valor de cambio.

El objetivo es grupal y es el de tener la mayor puntuación al sumar sus tarjetas, el rol del coordinador tendrá la función de regular tiempos, premiar, castigar y vigilar los grupos (el coordinador será el de el estado). El intercambio se realizará por trueque, en donde ninguno de los asistentes podrá ver de que denominación es la tarjeta, simplemente deben usar astucia para poder intercambiar y poder tener mas. Adicional a esto, se entregaran bonos de tarjetas con 20 puntos a el grupo que este a la cabeza y se castigará al grupo que pierdan en la ronda. Lo que los asistentes no saben, es que según el grupo donde se encuentren tendrán unas tarjetas específicas, por ejemplo, las tarjetas por persona en los cuadrados sumaban 90 puntos, y para un asistente en los triángulos sumaban 20 puntos. Es por esto que a medida que se desarrolla el juego, este se vuelve insostenible y surgen focos de protesta pues el juego no puede ser justo.³²

La sesión fue muy provechosa pues no seguía dando luces para ña construcción e interpretación de lo que en realidad es la cultura carcelaria y ese complejo industrial carcelario. La actividad posibilito que los asistentes aterrizaran su realidad y complementaran la exposición teórica.

Sesión numero 6. 26 de Julio de 2017.

En esta sesión queríamos girarla alrededor de la tortura, para ello tuvimos la fortuna de contar con la asistencia de **Emilio Mariano**, quien es miembro del **comité de prevención de la tortura** de la **ONU**. Emilio giró su intervención alrededor de lo que significa la tortura en un contexto de encierro, pues es diferente cuando la persona esta privada de la libertad en un estado de inmensa indefensión, así mismo los niveles de tortura que existen en las careles que el ha visitado, y narro su experiencia en las cárceles del país vasco. . El delegado de las naciones unidas, se comprometió a gestionar visitas para visibilizar la grave violación a los derechos humanos en las cárceles

³² Diario de campo, Metodología sesión, 12 de junio 2017, Mateo Prieto.

colombianas.

Cabe mencionar que Emilio estaba en calidad de solo observador, pues Colombia se ha negado a reconocer el protocolo facultativo en contra de la tortura, el gobierno colombiano no ha firmado el protocolo, si lo hiciera, significaría que las naciones unidas tendrían la facultad de hacer visitas esporádicas sin previa notificación al estado colombiano para estudiar las violaciones a los DDHH, para este caso, en el contexto carcelario colombiano.

“Aunque es el gobierno del presidente Juan Manuel Santos el que ratificará los compromisos ante la ONU en materia de derechos humanos, se trata de una tarea que tendrá que cumplir el próximo gobierno (<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/colombia-se-niega-que-la-onu-examine-la-situacion-en-las-carceles-articulo-755681>).

Sesión 7. 9 de agosto 2017

En esta sesión queríamos trabajar con las mujeres trans que asistieron al espacio, en total eran 3 chicas que eran monitoras académicas y podían asistir al curso que estábamos desarrollando. En un primer momento se tenía una explicación acerca de los derechos de las comunidades LGTBI en las cárceles colombianas y saber cuales eran las violaciones de DDHH a la comunidad LGTBI privada de la libertad.

En esta sesión se pudo gestionar el ingreso de dos observadores internacionales de la red de hermandad REDER, **Irene Alconchel** y **Luis Margrana** provenientes de España. En un primer momento Luis habló de la experiencia de visitar las cárceles españolas, contó de las características del sistema penitenciario español y del lugar que ocupa el narcotráfico y de cómo las “mulas” y la lucha contra el tráfico de drogas es un elemento importante que constituye a la cárcel en España. Por otra parte Irene Alconchel se centró en construir con los asistentes al espacio, una lectura desde

una perspectiva de género de la cárcel, Irene desde su experiencia relataba como la población carcelaria femenina en España se encuentra ligada al problema de las mulas, que en la mayoría de los casos son mujeres, pero que además de ser mujeres cuentan con un rechazo social por que en su mayoría son madres cabezas de familia y que para el caso de mujeres colombianas no contaban con visitas frecuentes en sus centros de detención.

Irene abordó con las mujeres trans en el espacio la discusión alrededor de que violencias sufren las mujeres trans en la Picota. Se pudo construir un mapa de cuales son las afectaciones más importantes a las que están expuestas las mujeres, la agresión por parte de la guardia es una violencia muy frecuente hacia esta comunidad, la falta de conocimiento atada a una lógica machista, hace que la guardia adquiera un rol de mayor violencia hacia esta comunidad, de igual forma la visita íntima se hace muy problemática realizarla, requiere mayores permisos y trámites que a veces sobrepasan el tiempo de la visita y no se consigue hacerla, el acceso a la salud en relación con la hominización es muy difícil y requiere mucho tiempo para lograrlo, al final se dijo que ser LGTBI en la cárcel, es asumir dos condenas al mismo tiempo.

En la discusión salió el tema de cómo en la cárcel Picota se hace una lectura privilegiada del ser de la comunidad LGTBI, una interna contaba como los otros internos construyen el imaginario de que ser trans hace que se adquieran unos privilegios a la hora de requisas, a la hora de ir al baño, de poder bajar a la zona de educativas, y la facilidad para acceder a programas educativos; pero esto anterior llevo a la conclusión de que no se trata de privilegios, pero si de una atención diferenciada.

Sesión 8. 23 de agosto de 2017

Esta sesión giró entorno a estudiar nuevamente del proyecto ley 148, al día siguiente de la fecha

de la sesión se iba a discutir en plenaria del senado, entonces el requerimiento que hizo el auditorio fue de poder explicar nuevamente los ejes fundamentales del proyecto de ley, para esto contamos con la presencia de **Ministerio de Justicia** en cabeza de Antonio Pinzón, quien lo explicó de manera sustancial y explícita todo el proyecto.

Sesión 9. 6 de septiembre 2017.

Contexto carcelario 1, macro poderes y política pública.

En esta sesión se desarrolló el primer momento del módulo del proyecto, en el primer momento de desarrolló en contenido de *introducción a los sistemas carcelarios*. El eje temático desarrollado en esta sesión, consistió en examinar que papel de regulación social cumple la cárcel en Colombia, pasando así, a como la cárcel siempre gana legitimidad en los diferentes escenarios de la vida social. Para esta sesión contamos con la lectura de *cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario colombiano*³³, de la profesora **Jeil Alanis Bello** y el profesor **German Parra Gallejo**. Pues consideramos que esta lectura nos daba herramientas para entender el fenómeno carcelario desde una perspectiva crítica y pudiéndola aterrizar a la vivencia en concreta de los presos de la cárcel Piciota.

Aparte de esto trabajamos la política pública que regula al sistema industrial carcelario, trabajando el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) 2797, el cual regula y establece los mecanismos de acción de la política pública para el manejo y consolidación del todo el sistema penitenciario en Colombia.

Un postulado importante que saca a relucir el CONPES 2797 es que “En el país no ha existido una política penitenciaria dirigida hacia la administración formal de la pena, el tratamiento

³³ Jeil Alanis Bello. German Parra Gallejo. Mayo 2016 Bogotá.

resocializador, el manejo del hábitat y el control de la seguridad. El sistema penitenciario presentó diferentes criterios para atender los problemas que se presentaban, los cuales se solucionaron de manera coyuntural y las prioridades de inversión se determinaron sin una planeación de largo plazo”. (CONPES 2797, p.1), y la intención de trabajar desde lo macro era poder contrastar las ley con la realidad de los presos de ala de máxima seguridad de la cárcel picota.

Continuo a esto, se introdujo la discusión respecto a la venida del Papa Francisco a Colombia, y como este evento podría significar algo para las PPL, pues en casos anteriores las visitas pastorales traen consigo una amnistía sustentada en el perdón y la misericordia. Siendo así los presos contaban las expectativas y demás de la visita, pero para desagrado de algunos, esta visita no significaba ningún tipo de rebaja o libertad, pues el argumento del Ministerio de justicia es que Colombia es un país laico.

Ilustración 12 Evolución de la pena máxima en Colombia



Fuente 1 Archivo personal

Sesión 10. 27 de septiembre 2017

Micro poderes y cultura carcelaria.

En esta sesión trabajamos entorno a estudiar el problema de la cultura carcelaria, es decir, como son las relaciones propias de la cárcel, y como están van encaminadas hacia la degradación humana dentro de la picota.

En esta sesión nos intentamos apartar de la mirada institucional del problema carcelario, intentado abordar como son las relaciones y roles que se apropian por parte de las personas reclusas y los custodios, y como esto va configurando dinámicas y características muy particulares. El objetivo de esta sesión era entender en donde sucede la ruptura de la ley, en torno a los derechos humanos y con la realidad en perspectiva de derechos en la cárcel Picota.

Para ello escogimos un video del ministerio de justicia de Colombia³⁴, en donde mostraba 12 pasos para construir una política pública de tratamiento de la criminalidad de forma “eficiente”, esto para contrastar las propuestas que ya estarían en ejecución con la realidad y cotidianidad de las personas privadas de la libertad.

Por otro lado elaboramos una cartografía social, de la cárcel³⁵, la cual la construyeron de manera libre, y salieron profundas apreciaciones y forma de entender el territorio que ocupan.

La actividad se intentó direccionar hacia una cartografía de las emociones, pasando por lugares me miedo y lugares que no les gusta, hasta esos lugares donde se sienten más cómodos y en donde pueden escapar de su realidad.

Sesión 11. 11 de octubre de 2017

Aplazada por inspección de salubridad. Habían brotes de paperas en unos patios en específico.

³⁴ 12 Pasos para hacerle frente a la Crisis del Sistema Penitenciario y Carcelario, Canal Ministerio de Justicia De Colombia, Youtube, 2013.

³⁵ Anexo, cartografías sociales.

Sesión 11.1 25 de octubre de 2017.

En esta sesión se contó con la posibilidad que asistiera el tutor Sergio Lesmes al espacio de formación. En esta sesión se trabajó en el análisis de discurso, en relación a las noticias y notas de prensa que salen y se escriben respecto al tema carcelario, nos enfocamos en la prensa escrita de la cárcel picota y se intentó rastrear y contrastar la noticia con la realidad de cada persona.

El análisis se hizo desde la herramienta lingüística que propone **Teun A. van Dijk**, para comprender cómo funciona las noticias y los medios de comunicación.

Sesión 12. 1 de noviembre 2017.

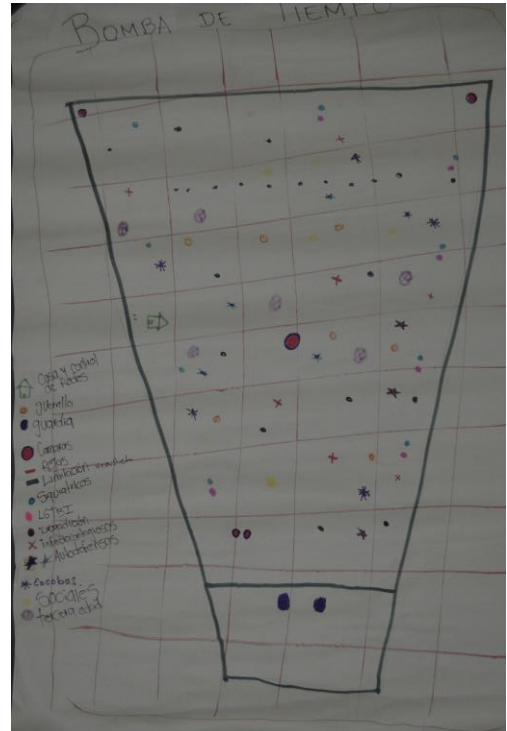
En esta sesión se contó con la participación de la abogada y defensora de derechos humanos, Gloria Silva, quien hace parte del Equipo Jurídico Pueblos, y quien conoce de primera mano la situación actual de las cárceles colombianas.

La sesión giró en torno a las preguntas que tenía el auditorio respecto al proyecto de ley 814 y la situación jurídica de casos específicos. En esta sesión se desarrolló un desglose más jurídico de casos en concreto.

Ilustración 13 cartografía social

Sesión 13. 15 de noviembre 2017.

Siguiendo la línea histórica de la cárcel, desde lo macro y llegando a lo micro, decidimos construir una cartografía social, por un lado intentando ubicar los lugares en concreto, desde una mirada geográfica del espacio, y después visibilizando practicas sociales que se desarrollan en esos espacios; esto posibilitó que las personas que desarrollaron la cartografía expusieran dinámicas violentas que se presentan en los espacios y a nuestra sorpresa los lugares de miedo y lugares de encuentro heterótopicos para las PPL.



Fuente 2 Archivo Propio

Sesión 14 29 de noviembre.

En esta sesión desarrollamos la íbamos cerrando la parte introductoria para lo cual decidimos introducir términos sociológicos para comprender toda la estructura carcelaria, para esto decidimos en relación con la sesión anterior, indagar acerca de esos lugares otros en donde las personas escapan de su cotidianidad y crean otras formas de relacionarse con su entorno. Las heterarquias representativas nos mostraron las diferentes formas en que se escrutara un patio y como la relación social está, en muchos, casos determinada por el que ejerce mayor control en los patios y la heterotopías nos ayudaron a buscar y mapear esos lugares en donde las personas buscan un refugio de todo ese sistema estructural.

La sesión se abrió con una actividad rompe hielos, la cual consistía en explorar nuestros miedos y trabajarlos, esto porque nos resultaba interesante buscar esas formas otras en que las PPL sufren estando en un estado de reclusión.

Sesión 15 6 de diciembre.

Esta era la última sesión del año, pues ya los ingresos en diciembre se complicaban por trámites administrativos, para este día decidimos a modo de conclusión del primer momento temático del curso, mostrar una película que nos diera las puertas y sirviera de abre bocas para el segundo momento, y se decidió hacer un cine foro al rededor de la película chilena *No*, del director ***pablo larrín***, la cual nos mostraba el papel protagónico que juegan los medios de comunicación y de la misma forma como la organización social puede hacer frente a las opresiones que viven los pueblos.

Se hicieron preguntas tentadoras acerca de la importancia de los medios de comunicación y su labor conmutativa

Del cine foro nos quedaron posibles lugares para explorar en el siguiente momento temático, pues la importancia de poder escribir la realidad y contarla desde las personas que la viven a diario, hace que sea muy necesarios ejercicios comunicativos.

Sesión 16. 14 de marzo 2018

Debido a contratiempos administrativos, pudimos volver a ingresar hasta el 14 de marzo de 2018.

Para esta sesión teníamos preparada una jornada de encuentro y evaluación diagnóstica que nos mostrara los logros alcanzados en la primera parte y las expectativas para el nuevo año que comenzaba.

Ya ingresábamos al segundo momento que era *Interpretando la cultura carcelaria*, este eje giraría entorno a las formas de comunicativas propias que se pueden gestar y sirvan como herramienta para comunicar y evidenciar lo que pasas en los contextos de encierro.

Sesión 17. 10 de abril.

Para esta sesión decidimos hacer un taller de fotografía dentro de la cárcel, en el área de máxima seguridad, para ello quisimos entrar una cámara pero era imposible por las negativas del INPEC. Decidimos trabajar la fotografía estenopeica.

El objetivo del taller obligó a ocultarle la intención del los materiales a los guardias, pues no era permitido. Ya adentro los asistentes pudieron hacer pruebas de luz para poder así medirlos tiempos de exposición a los que deberían dejar los estenopos abiertos.

De la sesión solo quedaron dos fotos, dado a las condiciones de poca luz natural fue muy difícil trabajar este tipo de fotografía en la cárcel.

Pero para hacer esto habló de los temas y principios básicos de fotografía, haciendo hincapié en la composición fotográfica, como ese ejercicio de entrenar el ojo para lograr fotografías que sensibilicen a espectadores.



Ilustración 15 Cámara estenopeica

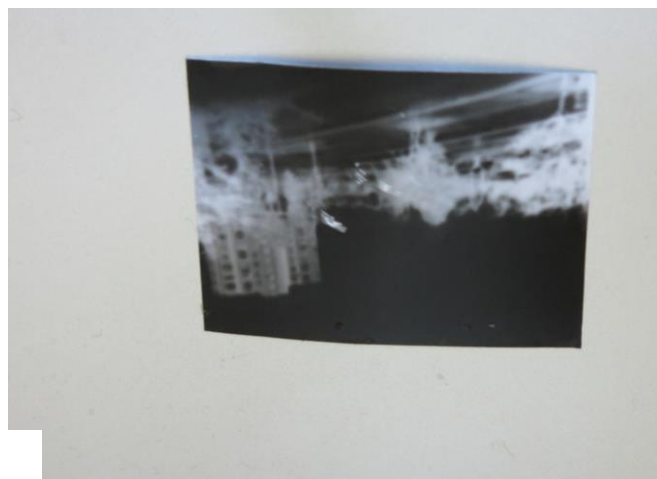


Ilustración 14 Negativo

Sesión 18, 8 de mayo

En esta sesión se giró entorno al componente de lectoescritura, específicamente se trabajó la escritura como forma comunicativa de expresar y contar ideas o pensamientos. La sesión conto con una primera parte de lectura de textos provocativos que sensibilizaran a los asistentes y abrieran la puerta a otro tipo de narrativa.

El texto que se usó para este día fue, *diario de un presidiario nadadista*, de Gonzalo Arango. En la lectura pudimos identificar como Gonzalo Arango, sin querer, en su diario, termino haciendo un trabajo etnográfico de la de su paso por la cárcel. Para complementar esta lectura, se inicio un debate entorno la potencialidad que tienen las personas de narrar sus vivencias desde sus lugares de enunciación; como situarse desde la cárcel para narrar vivencias y concepciones de mundo.

Como producto de la sesión salió un cadáver exquisito, en donde se exploro el leguaje propio de la cárcel, los términos y las palabras que se construyen para hacer resistencia desde el la palabra y re significar la estancia en la cárcel.

Sesión 19 . 19 de junio

Siguiendo la línea de la lectura y escritura, se logró llevar a un invitado, Pablo Solana quién es coordinador de una editorial latinoamericana, miembro del Frente Dario Santillán y escritor.

Pablo contó la experiencia del frente Dario Santillán, y como la escritura constituye un pilar fundamenta a la hora de tejer un relato y que este se convierta en reivindicación de las luchas de los pueblos. Además Pablo retomó la sesión anterior, pues le fue de muchísimo agrado la experiencia del cadáver exquisito. De igual manera Pablo exploró y compartió la experiencia de formas escriturales que conoce en contextos de encierro, resalto la potencialidad que tiene cada interno de entender y percibir la condición de encierro.

Pablo dejó de tarea, la construcción de un relato de historia de vida, enfocándola a como fue llegar y habitar un espacio que priva la libertad, como lo es la cárcel.

ALCANCES - RESULTADOS





REFLEXIONES.

Finalmente, sentimos la necesidad de profundizar las contradicciones y reflexiones que surgen a ha medida que avanza el proyecto investigativo, puesto que el trabajo significó partir desde un lugar inexplorado, el caso personal, para convertirse en un lugar de trasformación subjetiva de la labor como educador. Gracias a este dialogo constante entre las múltiples experiencias y vivencias, dieron paso a una fundamentación de una propuesta de educación comunitaria, pensada para los contextos de encierro.

Dicha propuesta si pensarlo, evidenció el interés de las personas por que se exploren otros lugares pedagógicos en los ejercicios educativos; dichos lugares corresponden por situar elementos del arte en si, en el desarrollo del proyecto. La sensibilidad de las personas que viven el encierro de una forma tas feroz y agresiva busca momentos para salir aflote.

En ese sentido, podemos sacar conclusiones de acuerdo a la experiencia misma fundamentada en los principios de una educación popular:

4. La complejidad de situarse desde la educación comunitaria conlleva el reconocimiento de una universalidad de escenarios que se abren a la posibilidad de desarrollar una propuesta partiendo de horizontes de sentido de lo comunitario, Es decir, el desarrollo de una experiencia de EDUCO en prisiones responde a ese llamamiento que reformula la practica de la educación y reconoce y hace ver el potencial humanizador de la misma. En concreto, el valor que le da la EDUCO a esta propuesta carcelaria, es poderse pensar otras formas en las que los estados opresores de deshumanizan a los seres humanos, y como estas apuestas educativas pueden servir de puente hacia una constate pugna por la exigibilidad de derechos.
5. La EDUCO brindo la posibilidad de generar identidades otras, en los asistentes al espacio, esto se evidenció en los aportes que le dieron los presos al espacio de formación, pues vieron en el curso un momento para pensarse a ellos mismos desde la constante reflexión de su lugar situado, construyendo en el espacio un lugar de encuentro y un y resignificar el curso, como un lugar “seguro”. Este reconocimiento de identidades , trae consigo un potencial de poder poner en dialogo practicas culturales, leguajes populares, formas propias de construir comunidad, de pesarse los ejercicios de organización como forma de exigencia de derechos.
6. El reconociendo del arte como un elemento que sensibiliza a los sujetos, y tocan lo sensible de la condición humana.

Referencias

ABRAMOVICH, Víctor (2005). “Presentación y agradecimientos”. Contenido en: Centro de Estudios Sociales y Legales (CELS) El colapso del sistema carcelario. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

ACOSTA, Vladimir (2011). “Prólogo: Derechos Humanos en contexto.” Contenido en: Varios. Los Derechos Humanos desde el enfoque crítico: reflexiones para el abordaje de la

realidad venezolana y latinoamericana. Defensoría del Pueblo, Fundación Juan Vives Suría. Caracas.

AGAMBEN, Giorgio (2001). Medios sin fin. Notas sobre la política. Traducción de Antonio Gimeno Cuspinera. Edit. Pre-textos. Valencia.

AYUERO, Javier (2004). “Claves para pensar la marginación.” Contenido: Loïc Wacquant. Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

BARRETO, Luis & RIVERA, Sneider (2009). Una mirada a la impunidad en el marco del Sistema Penal Oral Acusatorio. Bogotá: Ministerio del Interior y de Justicia, Unión Europea (EU).

CAROSIO, Alba (2011). “Aportes de la crítica feminista a la reconceptualización de los derechos humanos.” Contenido en: Varios. Los Derechos Humanos desde el enfoque crítico: reflexiones para el abordaje de la realidad venezolana y latinoamericana. Defensoría del Pueblo, Fundación Juan Vives Suría. Caracas.

CORTINA, Adela (2010). “Los valores de una ciudadanía activa.” Contenido en: Bernardo Toro y Alicia Tallone (Coord.) Educación, Valores y Ciudadanía. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Madrid.

CARVAJAL BURBANO, Arizaldo (2007). Desarrollo y cultura. Elementos para la reflexión y la acción. Universidad del Valle. Cali.

DARDEL, Julie (2015). “Resistiendo la nuda vida: los prisioneros como agentes en la era de la nueva cultura penitenciaria en Colombia.” Contenido en: Revista Crítica Penal y Poder. N° 8. Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos. Universidad de Barcelona. Marzo.

GAITÁN, Olga (Direc.) (2000). Análisis de la situación carcelaria en Colombia: un enfoque cualitativo. Siete estudios de caso. Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS), Colciencias y Ediciones Uniandes. Bogotá.

GALLARDO, Helio (2010). “Teoría crítica y derechos humanos. Una lectura latinoamericana”. Contenido en: Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales. Año II, N° 4, julio-diciembre.

GARCÍA NOSSA, Antonio (1987). Dialéctica de la democracia. Bogotá, Fondo de Publicaciones Antonio García, Editorial Plaza & Janes.

GARLAND, David (1999). Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social. Traducción de Berta Ruiz de la Concha. México: Siglo XXI Editores.

GARLAND, David (2005). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad

contemporánea. Traducción de Máximo Sozzo. Barcelona: Editorial Gedisa.

HERRERA FLORES, Joaquín (2010). La reinención de los Derechos Humanos. Editorial Atrapasueños. Andalucía.

KAMMLER, Jörg (1971). “Objeto y método de la ciencia política”. Contenido en: W. Abendroth y K. Lenk: Manual de ciencia política. Edit. Anagrama. Barcelona.

MÁRQUEZ-ESTRADA, José (2013). “Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarias en Colombia en el siglo XIX.” Contenido en: Revista Criminalidad. Vol. 55, N° 1. Bogotá: Enero-Abril.

MARTÍNEZ MARTIN, Miquel (2010). “Educación y ciudadanía en las sociedades democráticas: hacia una identidad colaborativa.” Contenido en: Bernardo Toro y Alicia Tallone (Coord.) Educación, Valores y Ciudadanía. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Madrid.

MENDOZA, M, BENÍTEZ, P, WILCHES, K, PAREDES, G (2011). Desarrollo del sistema penitenciario y carcelario colombiano entre 1995 y 2010, en el marco de las políticas del Estado y a partir de las Sentencias de la Corte Constitucional. Bogotá: Instituto Rosarista de Acción Social (SERES).

MIGNOLO, Walter (2007). La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial. Traducción de Silvia Jawerbaum y Julieta Barba. Barcelona: Editorial Gedisa.

NEIRA, Hernán (2005). “Latinoamérica-Iberoamérica-Indoamérica”. Contenido en: R. Salinas (Coord.) Pensamiento Crítico Latinoamericano. Conceptos Fundamentales. Vol. II. Ediciones Universidad Católica Silvia Henríquez. Santiago de Chile.

NEGRI, Antonio (2003). “Por una definición ontológica de la multitud”. Contenido en: Jairo Estrada (Comp.) Marx vive: dominación, crisis y resistencias en el nuevo orden capitalista. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

LEÓN, L, RUIZ, H & SERRANO, J (2013). “Drama humano en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia”. Contenido en: Al derecho y al revés. Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL). Marzo-Agosto.

LINDADO CASTRO, Natalia (2011). “La política criminal colombiana en relación a la política criminal del Estado Social de Derecho”. Contenido en: Revista Papeles de Castigo. N° 8. Febrero.

POLO, J, BOHÓRQUEZ, R, MONSALVE, S & ESCOBAR, V (2011). “Realidades disparatadas del sistema carcelario. Un análisis de los ‘traslados’ en Colombia.” Contenido en: Diálogos de Derecho y Política. Revista Electrónica. Universidad de Antioquia. Septiembre-Diciembre.

RAMÍREZ, Diana & TAPIAS, Nancy (2000). Derechos Humanos en las cárceles colombianas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

ROUQUIE, Alain (1989). América Latina. Introducción al Extremo Occidente. Traducción de Rosa Ana Domínguez Cruz. Siglo XXI Editores. México D.F.

SÁNCHEZ, Ricardo & MALDONADO, Luis (2000). Escritos para el estudio de los Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo (DDP). Bogotá.

TORO, Bernardo (2010). “Participación y valores ciudadanos. Tesis para la formación política del ciudadano.” Contenido en: Bernardo Toro y Alicia Tallone (Coord.) Educación, Valores y Ciudadanía. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Madrid.

WACQUANT, Loïc (2001). Parias Urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio. Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires: Ediciones Manantial

WACQUANT, Loïc (2004). Las cárceles de la miseria. Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires: Manantial.